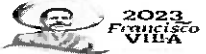
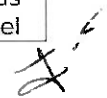




<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en los contratos suscritos por la PRONABIVE en los ejercicios 2021 y 2022.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05/230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>De lo anterior, se realizó la revisión a 22 contratos (anexo 1) por un importe de \$7,667,237.95, identificando lo siguiente:</p> <p>a) La entidad solicitó información a los proveedores para la suscripción del contrato; sin embargo, no se localizó en el expediente por lo que no pudo validarla, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escritura Pública en la que se acredite la personalidad jurídica de los proveedores. Documentación soporte en la que se garantice que los apoderados legales que suscriben los contratos cuentan con las facultades correspondientes. <p>b) A continuación, se detallan algunas inconsistencias de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la cláusula primer numeral 1.2 señalan como Anexo 1 "Contrato Interno de la 	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/065/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, presentó la siguiente información:</p> <p>Inciso a):</p> <p><i>"INFORME: De conformidad con el artículo 45 fracción IV de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se Informa que el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, solicita y verifica los documentos que acrediten la personalidad Jurídica del proveedor adjudicado, así como su representante o apoderado legal antes de suscribir el contrato, para lo cual cuenta con una carpeta en g : denominada " DOCUMENTOS LEGALES PROVEEDORES", donde se encuentran todos los documentos en... Asimismo, se informa que en el expediente electrónico del sistema CompraNet se cargan los documentos legales de cada uno de los contratos adjudicado.</i></p> <p><i>...la documentación del proveedor adjudicado debe ser impresa o en archivo digital, la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Entidad optaron por tenerlas en archivo digital ya que durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 la Entidad no adquirió papel, fue hasta el 10 octubre de 2022, cuando la Entidad adquirió papel..." (sic)</i></p> <p>Inciso b):</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para los incisos a) y b) los puntos 1, 2, y 5, así como el inciso c) fue suficiente; por lo tanto, se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, de los incisos b) puntos 3, 4 y d) fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del</p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Entidad...", documento no establecido en la normatividad, ya que los únicos contratos serán los realizados a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.</p> <ul style="list-style-type: none"> En algunos contratos no detallan el precio unitario; asimismo, señalan montos mínimos y máximos aún y cuando el contrato no es abierto. Servidores públicos que tienen el perfil de operadores de la Unidad Compradora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, suscriben los contratos no teniendo atribuciones de conformidad con los POBALINES de la PRONABIVE. En el contrato Servicio de Internet, en la cláusula vigésima segunda, numeral 22.1.3 refieren sobre certificaciones de calidad de productos del Laboratorio, no siendo aplicable para el servicio a contratar. En los contratos no se identifica la periodicidad del pago ni las cantidades a pagar. <p>c) La entidad el 25 de mayo de 2022 notificó al proveedor Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V., la ampliación al tiempo de entrega del contrato número 2022-A-A-INA-A-A-C-08-JBK-0000624 suscrito el 31 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>	<p>En la cláusula primer numeral 1.2 señalan como Anexo 1 "Contrato Interno"</p> <p>"INFORME: La Entidad cuenta con un sistema informático denominado CXP, en el cual se llevan a cabo los registros de: requisiciones, contratos, entradas a control de Inventario, órdenes de producción, liberación de control de calidad, pagos, etc., lo anterior, para llevar un control por sistema de los bienes, servicios o arrendamientos, razón por la cual la Entidad lo incluye únicamente como ANEXO del contrato que se elabora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) en el entendido de que el contrato que prevalece legalmente es el del MFIJ, y toda vez que la Unidad Jurídica nos informó verbalmente que el contrato interno generado en el sistema antes mencionado, no se contrapone Jurídicamente con el contrato del MFIJ, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo quinta del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>..."</p> <p>En algunos contratos no detallan el precio unitario</p> <p>"INFORME: ...que el proveedor Seguridad Privada Integral de Autoservicio S.A. de C.V., no cumple con el rubro denominado "Contratos no detallan el Precio Unitario", sin embargo, al revisar el contrato, encontramos que en las fajas 4 y 5 del contrato en comento, se especifica el Precio Unitario del Servicio contratado para el ejercicio fiscal 2022, toda vez que plasmamos el precio total del servicio como precio unitario."</p> <p>Servidores públicos que tienen el perfil de</p>	<p>Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de Irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>del Sector Público; hecho realizado con el documento denominado "Seguimiento de Requisición"; sin embargo, no se localizó el convenio modificatorio.</p> <p>d) De la revisión realizada a los contratos con números internos OS-AD-20220017 y OS-AD-20220018 con los proveedores Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V, y Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., se identificó que el servicio solicitado por la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad no se describió en el contrato y tampoco cuenta con anexos los cuales describan los requisitos, condiciones y requerimientos del servicio a contratar.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos de control interno para mantener actualizados y completos los expedientes de contratación de conformidad con lo estipulado en la normatividad aplicable. 	<p>operadores de la Unidad Compradora.</p> <p><i>"INFORME: ... se informa que dichos compradores son usuarios que cuentan con los roles de Operador de Unidad Compradora y Firmante en el MFIJ, lo anterior, para llevar a cabo el desarrollo de las tareas y actividades para la elaboración de los contratos en el módulo desempeñando el rol de operador de unidad compradora y de igual manera suscribir el contrato desempeñando el rol de firmante, toda vez que son servidores públicos adscritos al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales (compradores que elaboran el contrato y responsables de resguardar el expediente asignado) mismos que cuentan con la atribución y obligación de hacerlo, conforme a lo señalado en el numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN en el evento denominado "SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" de las POBALINES."</i></p> <p>En el contrato Servicio de Internet, refieren sobre certificaciones de calidad de productos del Laboratorio</p> <p><i>"INFORME: La Entidad usó y adecuó el modelo de contrato general precargado para bienes, servicios o arrendamientos que se encontraba en el MFIJ en el ejercicio 2021, debido a que no se realizaba distinción entre bienes, servicios o arrendamiento, se redactaron cláusulas generales para todas las contrataciones que realizaba la Entidad, razón por la cual dicha cláusula se redactó de forma general para todos los contratos no importando si era contrato de bienes, servicios o arrendamiento, sin embargo, se precisa en la misma cláusula cuando es aplicable para el caso de bienes y cuando es aplicable para el caso de servicios o arrendamientos..."</i></p> <p>En los contratos no se identifica la periodicidad</p>	

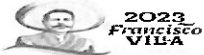
[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> En la Integración de los expedientes, se deberá tener un adecuado control de los documentos generados desde la Constancia de existencias del Almacén (FO-CON-02) y/o Requisición de Bienes y servicios (FO-CON-03) según sea el caso, hasta la liberación de la garantía de cumplimiento, utilizando los formatos establecidos en la normatividad. Se deberán ajustar a los tipos de Contratos que se encuentran en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet. Deberán de apagarse a los Convenios Modificatorios establecidos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, los cuales se apagan a los artículos 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <p>Con la finalidad de reforzar la función referida a las contrataciones públicas, es recomendable se realice la programación para que el personal encargado de las mismas asista a cursos de capacitación en la materia.</p>	<p>del pago ni las cantidades a pagar</p> <p>"INFORME: ...se desprende que se especifica en el Anexo 1 (Contrato Interno de la Entidad) de cada contrato la forma en que se entregarán los bienes o se prestarán los servicios, en la cual se precisa si son fechas específicas cerradas o si el contrato cuenta con Anexo 2 (Calendario de entregas), razón por la cual en los contratos se especifica la periodicidad de pago y las cantidades a pagar en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada cada una de las facturas recibidas con la aprobación (firma autógrafa) del ADMINISTRADOR del contrato</p> <p>...</p> <p>Haciendo mención que el día 02 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual en el Artículo 81 indica que se observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, razón por la cual se descargó el modelo de CompraNet el día 06 de junio de 2022, mismo que no indicaba periodicidad de pago ni las cantidades a pagar."</p> <p>Inciso c):</p> <p>"INFORME: "Para el caso en específico de la ampliación al tiempo de entrega del contrato, se realizó una consulta a CompraNet para que se indicara la manera en que, se procedería a realizar el convenio modificatorio ya que se modificaría únicamente una fecha del calendario de entregas sin modificar la vigencia del contrato, toda vez que no se iba a cambiar la fecha de finalización del contrato en comento, toda vez que al intentar realizarla en el</p>	


A 10

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>MFIJ nos percatamos que el sistema no nos permitía realizarla.</i></p> <p><i>Obteniendo la siguiente respuesta por parte de CompraNet</i></p> <p><i>"con base a tu solicitud te comento que. en el MFIJ tiene diferentes validaciones para realizar una modificación, por medio de un Convenio Modificatorio (CM), una de ellas es que para realizar un CM por vigencia, el sistema valida que la nueva fecha fin no sea igual o la fecha fin. del contrato original o del último CM formalizado."</i></p> <p><i>Dicho lo anterior, te comento que no es posible realizar un CM, a través del MFIJ, por vigencia sin tener que modificar la fecha fin del contrato, por lo por lo cual existen dos opciones posibles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Realizar un Convenio Modificatorio en el MFIJ, modificando la fecha fin del Contrato.</i> <i>• Realizar un Convenio Modificatorio en físico, para solo modificar la fecha la primer entrega y no modificar la fecha fin del contrato." (Sic)</i> <p><i>Razón por la cual Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales consultó con la Unidad Jurídica cómo se debía realizar esta modificación fuera del MFIJ, razón por la cual se decidió realizar el convenio modificatorio mediante el sistema informático de la Entidad denominado CXP en donde se especifican las razones de su modificación y el documento es denominado "MODIFICACIÓN AL CONTRATO". Cabe señalar que en dicho sistema se imprime por triplicado diferenciados de la siguiente manera: "Pagos" Seguimiento de Requisición" y "Departamento de Control de Inventarios para el caso de bienes o "Mantenimiento" para el caso de servicios.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el documento en comento es la copia que le corresponde al expediente que obra en el Departamento de Adquisiciones y Servicios</i></p>	


74

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>Generales; además la modificó el calendario de entregas (Anexo 2 del MFIJ), conforme a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo 52 de la LAASSP que indica que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público. que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, se especificó en el reverso de dicha modificación</i></p> <p><i>... mismo que fue formalizado por los servidores públicos que intervinieron en el contrato y por el proveedor, mismo que fue formalizado con fecha 31 de mayo de 2022, y toda vez que aún no era obligatorio el modelo de contrato, ni los modelos de convenios modificatorios, debido a que el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Junio de 2022, y de conformidad con su PRIMERO TRANSITORIO se Indica que entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, razón por la cual la modificación se realizó de la forma antes descrita."</i> (Sic)</p> <p>Inciso d):</p> <p>"Informe: "El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, copia la descripción de los servicios en los contratos del MFIJ, de la descripción especificada en las órdenes de servicio que son elaboradas por las áreas requirentes.</p> <p><i>Por lo que respecta a los anexos que describan los requisitos, condiciones y requerimientos del servicio a contratar, se solicitó al área requirente mediante oficio JBK.05/033/2023 la información antes referida, por lo que se anexa oficio número JBK.04/007/2023 y disco compacto, ..."</i></p>	



Handwritten signature and initials

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Con los siguientes archivos:</p> <p><i>"ISO 900-2015 REQUISITOS ISO 14001-2015 Sistemas de Gestion Ambiental (sic) LGEEPA NMX-AA-162-SCFI-2012_DOF_02-10-2013 Reg_LGEEPA_MAAA_311014"</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>inciso a): La entidad notifica que de conformidad con el artículo 45 fracción IV de la LAAASSP y numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; solicitan y verifican los documentos que confirmen la personalidad Jurídica de los proveedores; por lo que al realizar el análisis de dicha documentación se observó que efectivamente se cuenta con los documentos que acreditan su personalidad jurídica, aún y cuando en el acto de fiscalización al solicitar el expediente de las contrataciones el área fiscalizada no realizó la aclaración de donde se encontraban los documentos de referencia.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso a).</p> <p>Inciso b) Informan que la entidad cuenta con un sistema informático denominado CXP, mediante el cual llevan a cabo varios registros como los contratos, con el que llevan un control; por lo tanto, la Entidad lo incluye únicamente</p>	

Handwritten signature or initials



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>como ANEXO del contrato que se elabora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) en el entendido de que el contrato que prevalece legalmente es el del MFIJ; además la Unidad Jurídica comunicó que el contrato interno, no se contrapone Jurídicamente con el contrato del MFIJ.</p> <p>Aún y cuando no existe normatividad para la elaboración de contratos internos, además de los elaborados a través del MFIJA, se identificó en las capturas de pantalla de CompraNet que envían, en el apartado Clave de contrato definido por la Dependencia, se observa el número que al interior de la entidad da para identificar dicho contrato. Asimismo, el Anexo del contrato ya no se referirá como Contrato Interno.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso b), punto 1</p> <p>Respecto del contrato que no se detalla el precio unitario, se revisó el contrato del proveedor Seguridad Privada Integral de Autoservicio S.A. de C.V., en el que aclaran que se tomó como Precio Unitario el precio total del servicio.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida el inciso b), punto 2.</p> <p>Sobre el tema de los Servidores públicos que tienen el perfil de Operadores de la Unidad</p>	





1

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Compradora y que suscriben los contratos; se identificó que dichos servidores públicos son usuarios que cuentan con el rol de Operador de la Unidad Compradora tal como lo señala el Manual de Operación del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, además son responsables de elaborar y resguardar los contratos así como los expedientes de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones conforme a lo señalado en el numeral 1.8 de las POBALINES; en razón de lo anterior, los servidores públicos no están facultados para firmar los contratos, además de que no cuentan con las atribuciones, tal como se detalla en los POBALINES:</p> <p><i>"IV.- Políticas</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>5.- Para los efectos relativos a estas POBALINES los titulares de la Dirección General, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento serán los <u>servidores públicos autorizados para realizar los actos administrativos referidos en este documento</u>"</i></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso b), punto 3.</p> <p>En lo referente al contrato de Servicio de Internet, en la cláusula vigésima segunda, numeral 22.1.3 refieren sobre certificaciones de calidad de productos del laboratorio, el Director de Planeación y Administración argumento "...el modelo de contrato general que se encontraba en el MFIJ en el ejercicio 2021, no se realizaba distinción entre bienes, servicios o arrendamiento, por lo que se redactaron cláusulas generales ... para todos los</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>contratos de bienes, servicios o arrendamiento, ... se precisa en la misma cláusula cuando es aplicable para el caso de bienes y cuando es aplicable para el caso de servicios o arrendamientos ..."; si bien los modelos de los contratos se encuentran precargados en el MFIJ, las cláusulas para las contrataciones se deben de redactar conforme a los bienes, servicios o arrendamientos que se van a contratar en la Entidad, considerando que éstos deben de "...contener las estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses de las dependencias y entidades."; tal como lo indica el numeral 4.2.6.1.) Formular y enviar el contrato, Aspectos generales a considerar del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo señalado en el artículo 45 fracción V. "La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso b), punto 4.</p> <p>Respecto de que en los contratos no se identifica la periodicidad del pago ni las cantidades a pagar</p> <p>Se analizaron los contratos enviados como ejemplo por parte del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, los cuales contienen los anexos 1 (Contrato Interno de la</p>	



[Handwritten signature]

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Entidad) y 2 (Calendario de entregas), en los que se especifica la periodicidad de pago y las cantidades a pagar, además se identificó que en los contratos que se requiere periodicidad, éstos se encuentran estipulados en sus anexos.</p> <p>Asimismo la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, menciona que el 02 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual en el Artículo 81 indica que se observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, mismos que se encuentran publicados en Compranet y no indicaban periodicidad de pago ni las cantidades a pagar.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso b), punto 5.</p> <p>Inciso c) De los argumentos y documentación enviada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales se determinó, que derivado de la consulta realizada a CompraNet se contestó que entre las soluciones estaba el realizar un Convenio Modificadorio en físico con la finalidad de modificar la fecha de la primera entrega y no modificar la fecha fin del contrato, razón por la cual se decidió realizar dicho Convenio a través del sistema informático de la Entidad denominado CXP; si bien no se apega al</p>	


24

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>modelo de contrato aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecido en el 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue porque dicha modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Junio de 2022, y de conformidad con su PRIMERO TRANSITORIO se Indica que entraría en vigor el día siguiente al de su publicación</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso c).</p> <p>Inciso d) Si bien los argumentos que vierte el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en el sentido de que la descripción específica de las órdenes de servicio son elaboradas por las áreas requirentes; además de que mediante el oficio JBK.05/033/2023, se solicitó los requisitos, condiciones y requerimientos a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, la cual envió archivos que contienen las leyes y normas en que se deben de apegar las entidades; sin embargo, no acreditan las condiciones de entrega que señala la fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; tampoco se especifican la forma y términos en que se debe de realizar la verificación de la aceptaciones de los bienes y servicios, señalados en el artículo 84 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	



(Handwritten signature and mark)

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Debido a lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, debió de verificar que los procedimientos de contratación se realizaran conforme a la normatividad aplicable y que éstos cumplan con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso d).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante oficio JBK.05/027/2023, que realice los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma; así como, instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de resultados emitidas por el Órgano Interno de Control. La Jefatura de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales realizó las acciones siguientes:</p> <p><i>"... a partir del ejercicio 2023 imprimirá la Escritura Pública en la que se acredite la personalidad jurídica de los proveedores y la documentación soporte en la que se garantice que los apoderados legales que suscriben los contratos cuentan con las facultades para ello ante la Entidad, para que obren en los expedientes correspondientes.</i></p> <p><i>... el Departamento de Adquisiciones y Servicios</i></p>	

HA


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>Generales implementó un Check List para controlar y corroborar que cada requerimiento cuenta con la documentación soporte conforme a la normatividad aplicable ...</i></p> <p><i>... el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales se apegará a los modelos de contratos que se encuentren en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, ...</i></p> <p><i>... el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales se apegará a los modelos de Convenios Modificatorios establecidos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, ..."</i></p>	

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---


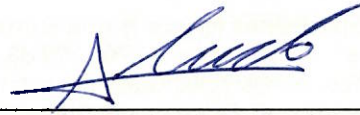
<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

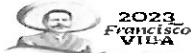
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>La entidad suscribió contratos con proveedores sin cumplir los requisitos de las cotizaciones; además, existen inconsistencias en los mismos.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05/230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>Al respecto, se revisaron 14 expedientes de los procesos de contratación, detectándose las inconsistencias siguientes:</p> <p>1. En 11 expedientes (anexo 1) que suman un importe total de \$6,760,077.88, en específico en las solicitudes de cotización enviadas por el Director de Planeación y Administración a los distintos proveedores señalaron los siguientes requisitos:</p> <p><i>"Notas: 1.- Los artículos que tienen asterisco (*) deberán contener Certificado de Calidad. 2.- Los artículos marcados con c/o (cuidado de) requieren ser entregados en envase hermético en buenas condiciones que garantice su almacenamiento sin ningún riesgo de derrame durante su traslado y manejo." (sic)</i></p> <p>De lo antes señalado, se observó que ninguna de las cotizaciones recibidas en la entidad por</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/066/2023 del 14 de marzo de 2023, el Director de de Planeación y Administración envió la siguiente información:</p> <p>1. En 11 expedientes las solicitudes de cotización</p> <p><i>Notas: 1.- Los artículos que tienen asterisco (*) deberán contener Certificado de Calidad. 2. - Los artículos marcados con e/o (cuidado de) requieren ser entregados en envase hermético en buenas condiciones que garantice su almacenamiento sin ningún riesgo de derrame durante su traslado y manejo.</i></p> <p><i>"INFORME: Cada una de las cotizaciones recibidas en la Dirección de Planeación y Administración por los Licitantes invitados en las convocatorias para realizar el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, es turnada al titular del área requirente, quien indica por escrito en la misma cotización si el licitante cumple o no con las especificaciones solicitadas, validando su dicho mediante su firma autógrafa, toda vez que las áreas requirentes son las únicas facultadas para validar las especificaciones de los bienes, servicios o arrendamientos solicitados, razón por la cual esta Dirección únicamente tomó en cuenta las cotizaciones y las partidas en las que se cumplieron técnicamente las especificaciones solicitadas para llevar a cabo la adjudicación del contrato."</i></p> <p>2. En las solicitudes de cotización realizadas por el Director de Planeación y Administración;</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma; así como, instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, se determinó fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y</i></p>

[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>parte de los proveedores cumple con lo antes señalado; ni se localizó documento o escrito de algún servidor público de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el que manifiesten que los proveedores cumplen con lo solicitado en las cotizaciones. Por lo antes señalado, no se acredita que los proveedores adjudicados cumplieron con los requisitos establecidos en las solicitudes de cotización.</p> <p>En 22 contratos (anexo 2) referidos a los 14 expedientes de contratación, se identificó que en las solicitudes de cotización realizadas por el Director de Planeación y Administración, referidas a dichos contratos, no se incluyó lo señalado en la Cláusula Décima. "Lugar, Plazos y Condiciones de Entrega de los Bienes, Prestación de los Servicios o Arrendamientos" de los contratos respectivos, la cual indica lo siguiente:</p> <p><i>"10.1 El horario de recepción de bienes en el Departamento de Control de Inventarios de "LA ENTIDAD" será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en el caso de los servicios o arrendamientos se deberá pactar previo acuerdo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</i></p> <p><i>10.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físico-Química de "LA ENTIDAD", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del producto el cual será entregado al momento de surtirlo en el Departamento de</i></p>	<p>referidas a dichos contratos no se incluyó lo señalado en la Cláusula Décima. "Lugar, Plazos y Condiciones de Entrega de los Bienes, Prestación de los Servicios o Arrendamientos"</p> <p><i>"INFORME: Algunos de los puntos se encuentran en las convocatorias de solicitud de cotización para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa emitidas por la Dirección de Planeación y Administración, sin embargo, se reforzará e incluirán la totalidad de las antes señaladas en el FO-CON-04 (SOLICITUD DE INVESTIGACION-COTIZACIÓN)."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta de los 11 expedientes en los cuales las solicitudes de cotización señalan requisitos como el que los artículos que tienen asterisco (*) deberán contener Certificado de Calidad y los artículos marcados con c/o (cuidado de) requieren ser entregados en envase hermético, la Dirección indicó que las cotizaciones recibidas son enviadas al área requirente, las cuales indican si la cotización cumple o no con las especificaciones solicitadas, ya que son las facultadas para validar las especificaciones de los bienes, servicios o arrendamientos solicitados; sin embargo, la Dirección no debió tomar en cuenta las cotizaciones ya que en el expediente no se localizó documento alguno por parte del área requirente que validará los requisitos que se encuentran en las solicitudes de cotización firmadas por el Director de Planeación y Administración, por lo tanto no existían proveedores que cumplieran con los requisitos</p>	<p><i>remitirlo a la autoridad competente."</i></p>  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p>  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>Control de Inventarios, en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido.</i></p> <p><i>10.3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.</i></p> <p><i>10.4 Los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote, cualquier otra disposición en su entrega deberá ser autorizada por la "LA ENTIDAD".</i></p> <p><i>10.5 Todos los bienes deberán ser entregados en empaques y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "LA ENTIDAD".</i></p> <p><i>10.6 En el caso de los servicios, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos Internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.</i></p> <p><i>10.7 "EL PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de "LA ENTIDAD" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.</i></p> <p><i>10.8 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a</i></p>	<p>establecidos para llevar a cabo la adjudicación del contrato</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto 1.</p> <p>De las solicitudes de cotización realizadas por el Director de Planeación y Administración; en las cuales no se incluyó la Cláusula Décima. "Lugar, Plazos y Condiciones de Entrega de los Bienes, Prestación de los Servicios o Arrendamientos, la Dirección señala que algunos de los puntos se encuentran en las convocatorias de solicitud de cotización; sin embargo, del análisis realizado a dichas cotizaciones se observa que de los 11 puntos requeridos en la cláusula Decima de los contratos observados únicamente 2 puntos se encuentran en la solicitud de cotización, que en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en la solicitud, con el propósito de dejar claro que el contrato no puede modificar en absoluto las reglas previstas en el procedimiento de contratación.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto 2.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el oficio JBK.05/027/2023, que realice los trabajos</p>	




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>pagar, podrá variar +/- hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, "EL PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a "LA ENTIDAD" con la finalidad de surtir lo que más se acerque a la cantidad original.</p> <p>10.9 En la presentación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.</p> <p>10.10 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamientos, se realizará en "LA ENTIDAD", en el domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal del área requirente; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.</p> <p>Durante le recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR"</p>	<p>necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de resultados emitidas por el Órgano Interno de Control, presentando las acciones a realizar siguientes:</p> <p>"... el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales supervisará y garantizará cuantitativamente que los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y en las solicitudes de cotización, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se integren en los contratos respectivos, mientras que el Administrador del Contrato validará y autorizará los requisitos antes mencionados, para lo cual envío el oficio JBK.05.00.01/008/2023, donde se envía el documento denominado DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE COTIZACIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, para dejar constancia de que los requisitos solicitados en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y en las solicitudes de cotización (FO-CON-04), fueron revisados y autorizados por las áreas requirentes</p> <p>: ... el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales revisará cuantitativamente que los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y en las solicitudes de cotización, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se integren en los contratos respectivos, mientras que el Administrador del Contrato validará y autorizará los requisitos antes mencionados, para lo cual envío el oficio JBK.05.00.01/007/2023, donde se envía el FO-CON-04 (SOLICITUD DE INVESTIGACIONCOTIZACIÓN),</p>	



[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 FRANCISCO VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles, en caso de ser necesario un tiempo mayor se deberá contar con el consentimiento del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".</p> <p>10.11 El Administrador del Contrato y/o Titular del Área Requirente, será la única facultada para el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, para lo cual deberá notificar por escrito a la Dirección de Planeación y Administración de "LA ENTIDAD", para llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presente contrato, conforme a la "LAASSP." (sic)</p> <p>Por lo antes señalado, se observó que no se les hizo del conocimiento a los proveedores que cotizaron, las circunstancias de lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes, prestación de los servicios o arrendamientos, pudiéndose generar discrepancias con el proveedor. Es importante señalar que en dichos casos prevalece lo establecido en la solicitud de cotización tal como lo indica el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración</p>	<p>d onde se señalarán los requisitos solicitados por el Área Requirente.</p> <p>: ... el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales solicitó a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación mediante oficio JBK.05.00.01/009/2023 se realice la programación de cursos ...</p> <p>Asimismo, informaron que la Dirección y personal adscrito al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales acreditaron el Curso de Certificación de CompraNet."</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los numerales 1 y 2; así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y garantizar que las adjudicaciones efectuadas a los proveedores se realizan en apego a los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y en las solicitudes de cotización, de conformidad con lo estipulado en la normatividad aplicable. • Revisar que la información y los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y las solicitudes de cotización según corresponda, por cada uno de los bienes o servicios solicitados por la entidad, deben alinearse con lo señalado en los contratos. <p>Con la finalidad de reforzar la función referida a las contrataciones públicas, es recomendable se realice la programación para que el personal encargado de las mismas asista a cursos de capacitación en la materia.</p>		


HA
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

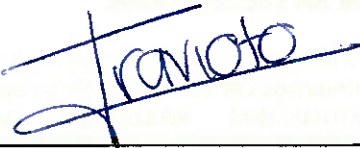

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Los documentos que integran los expedientes de contrataciones no se apegan a los formatos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Con la finalidad de verificar que los procesos y procedimientos de contratación se apeguen a la normatividad establecida para las contrataciones, así como a los formatos que se encuentran en la página de CompraNet, con oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, se solicitaron las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05./230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>1. De lo anterior, se realizó la revisión a 14 expedientes de contrataciones públicas (anexo 1), corroborando que los formatos utilizados no cumplen con los establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como es señalado a continuación, los cuales se encuentran para consulta en la página UNCP - SHCP (hacienda.gob.mx):</p> <ul style="list-style-type: none"> • FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en Almacén": Los utilizados no consideran los apartados de existencia, fecha de la última entrada, existencia 	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/067/2023 del 14 de marzo de 2023, el Director de Planeación y Administración informó la siguiente información:</p> <p>1.- 14 expedientes de contrataciones públicas no utilizan los formatos establecidos en el Manual en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>FO-CON-02 "Constancia de Existencia de bienes en Almacén":</p> <p><i>"INFORME: La entidad utiliza el sistema informático CXP para realizar las requisiciones de compra, cabe señalar que es un sistema legacy (sistema antiguo que sigue en uso en la Entidad debido a que sigue desempeñando las funciones para las que fue diseñado), al cual no se le pudieron realizar las actualizaciones necesarias para cumplir al 100% con el FO-CON-02, por lo anterior, para comprobar la constancia de existencias de bienes en el Departamento de Control de Inventarios, se utilizaba la misma requisición ya que en la columna denominada "EXIST." Indica la cantidad existente o inexistente en el Departamento de Control de Inventarios que proviene directamente del sistema CXP en el momento de realizar la requisición. En los casos de contar con alguna existencia el área requirente entregaba en el Departamento antes referido un documento indicado que la existencia no era suficiente y en los casos de inexistencia, las áreas requirentes no lo entregaban debido a que no había existencia."</i></p> <p>FO-CON-03 "Requisición"</p> <p><i>"INFORME: La Entidad cuenta con el sistema</i></p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para el punto 4 fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para los puntos 1, 2 y 3 fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las</i></p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>disponible y bienes asignados, entre otros y en 6 casos no se localizó el documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> FO-CON-03 "Requisición": Los empleados no contemplan los apartados de tipo de garantía, existencias en almacén y penas convencionales, entre otros. FO-CON-04 "Solicitud de Cotización": Los que aplica el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no se apegan al formato establecido. FO-CON-05 "Investigación de Mercado": Los encontrados en el expediente no contienen la firma del titular del área requirente y/o técnica y los utilizados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no se apegan al formato establecido. <p>2. Por otra parte, se observa que en las justificaciones que forman parte de los expedientes de contratación no fundamentan, acreditan y motivan el supuesto de excepción; ni tampoco se apegan a los criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3. Asimismo, en las justificación en las que fundamentan los supuestos de excepción, en específico del artículo 41 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entidad no acredita con detalle en qué procesos productivos son utilizados los bienes a adquirir, de conformidad con lo señalado en la normatividad en la materia.</p>	<p><i>informático denominado CXP, donde realiza las requisiciones, orden de servicio u orden de arrendamiento, cabe señalar que es un sistema legacy, (sistema antiguo que sigue en uso en la Entidad debido a que sigue desempeñando las funciones para las que fue diseñado) al cual no se le pudieron realizar las actualizaciones necesarias para cumplir al 100% con el FO-CON-03, al respecto, se informa que la Entidad contrató el sistema Sap Bussines One, donde se realizó el Desarrollo del Módulo de Adquisiciones con los formatos establecidos en la normatividad. Cabe señalar que se declaró en el ejercicio 2022 desierta la Licitación Pública Número LA-008JBKOOI-E48-2022, correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SAP BUSINESS ONE Y LOS ADDON BATCH MASTER, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ADQUISICIONES, SUITE FISCAL, haciendo de su conocimiento que los formatos se van a generar en forma automática en el sistema, cuando éste sistema entre en operación."</i></p> <p>FO-CON-04 "Solicitud de Cotización":</p> <p><i>"INFORME: El FO-CON-04 "Solicitud de Cotización" es el formato utilizado por las áreas requirentes para realizar la investigación de mercado, toda vez que es el documento externo que se utiliza para solicitar información/cotización a proveedores potenciales de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, lo anterior conforme al sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP, ... razón por la cual el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, verifica que dicho formato forme parte de los documentos soporte entregados en cada requerimiento.</i></p> <p><i>Ésta Dirección de Planeación y Administración, por medio del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales daba inicio al procedimiento de Adjudicación Directa, mediante la invitación a cotizar (que sería el equivalente a la convocatoria en una licitación pública) por medio del sistema CXP, para</i></p>	<p><i>acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Por último, en los 14 expedientes (anexo 2) se identificó el documento "Seguimiento a la Requisición", sin que éste se encuentre contemplado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en la página de CompraNet.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los numerales 1, 2, 3 y 4; así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> En las contrataciones realizadas por la PRONABIVE se deberán apegar a los formatos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El área de adquisiciones deberá solicitar que las justificaciones de las contrataciones públicas contengan la información requerida de conformidad con lo señalado en la normatividad en la materia. 	<p><i>convocar a los posibles licitantes para que éstos presentaran su propuesta y éstas fueran evaluadas técnicamente por el área requirente y económicamente por el área contratante para obtener las mejores condiciones para la Entidad, lo anterior, conforme al numeral 4.2.3.1.5 .. deberá invitar a participar en el procedimiento de contratación a los posibles licitantes que conforme a lo que se desprenda del resultado de la investigación de mercado, se encuentren en posibilidad de cumplir con todos los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación."</i></p> <p>FO-CON-OS "Investigación de Mercado":</p> <p><i>"INFORME: El FO-CON-OS "Investigación de Mercado" es el formato utilizado por las áreas requirentes que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Dependencia o Entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene, razón por la cual el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, verifica que dicho formato forme autorizados y validados (con firma autógrafa, nombre y cargo del servidor público) del titular del área requirente.</i></p> <p><i>Por lo que respecta al procedimiento de contratación elaborado por la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, tome en consideración que se utiliza el FO-CON-12 denominado "Resultado de la evaluación económica", toda vez que es utilizado en procedimientos de Licitación para que el área contratante evalúe la propuesta económica de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</i></p>	

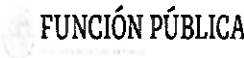

F A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>del Sector Público."</p> <p>2. En las justificaciones no fundamentan, acreditan y motivan el supuesto de excepción.</p> <p>"INFORME: La Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones, revisa y verifica cuantitativamente que cada uno de los requerimientos elaborados por las áreas requerientes cuenten con fundamentación legal, motivación y acreditación del supuesto de excepción; apeándose a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia."</p> <p>3. Las justificaciones que fundamentan los supuestos de excepción, en el artículo 41 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, no acredita en qué procesos productivos son utilizados</p> <p>"INFORME: La Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, revisaban que los requerimientos elaborados por las áreas requerientes contaran con la justificación correspondiente donde nos especificaban que era para la elaboración de algún producto que produce la Entidad conforme al Programa Anual de Producción del ejercicio correspondiente para cumplir con el artículo 2do del Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del diverso por el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973 y toda vez que el artículo 41 fracción XII indica lo que a la letra dice: "Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su</p>	


X
A

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>constitución", por lo tanto se cumple con el supuesto de la excepción antes mencionada."</i></p> <p>4.- 14 expedientes contienen el documento "Seguimiento a la Requisición", sin que éste se encuentre contemplado en el Manual en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en la página de CompraNet.</p> <p>"INFORME: Como ya se ha mencionado anteriormente, la Entidad cuenta con el sistema informático denominado CXP, en el cual se lleva a cabo el histórico del registro de contrataciones de la Entidad, razón por la cual la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales consultaron verbalmente con la Unidad Jurídica si afectaba la elaboración del Anexo 1 (Contrato Interno de la Entidad) a lo que nos indicó que toda vez que no se contraponían jurídicamente, podía incluirse únicamente como anexo del contrato que se elabora en el MFIJ, razón por la cual la Entidad lo incluye únicamente como ANEXO del contrato que se elabora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) en el entendido que el contrato que prevalece legalmente es el del MFIJ, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo quinto del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cabe señalar que en dicho sistema el Anexo 1 (Contrato Interno de la Entidad) se imprime por triplicado diferenciados de la siguiente manera: "Pagos", "Seguimiento de Requisición" y "Departamento de Control de Inventarios" para el caso de bienes o "Mantenimiento" para el caso de servicios. Por lo tanto, el documento en comento es la copia que le corresponde al expediente que obra en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.</p>	

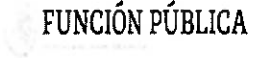

A

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>Haciendo la aclaración que la Dirección de Planeación y Administración cambió la identificación del documento en el sistema informático CXP y ahora aparece como Anexo 1 "Documento interno para generar el número de contrato asignado por la Entidad", aclarando que éste no tendrá copias, sólo será el original con firmas autógrafas de los servidores involucrados en el procedimiento de contratación."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Respecto a los 14 expedientes de contratación en los cuales se identificó que los formatos FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en Almacén", FO-CON-03 "Requisición", FO-CON-04 "Solicitud de Cotización" y FO-CON-05 "Investigación de Mercado" utilizados por la entidad no cumplen con lo establecido en la normatividad; en razón de lo anterior, la entidad comentó que utilizan el sistema informático CXP para realizar los formatos, y como en el ejercicio 2022 se declaró desierta la Licitación Pública Número LA-008JBKOOI-E48-2022, en el que se contempla el Desarrollo del Módulo de Adquisiciones en el que se cargaran los formatos establecidos en la normatividad; y del análisis realizado por este OIC, se determinó que no se apegan a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual), numeral 2 Objetivos "...</p> <p><u>Los formatos que se indican en el presente Manual resultan de aplicación obligatoria y se encuentran contenidos en la página de CompraNet (www.compranet.gob.mx), ..."</u></p>	



X
f

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Además, es importante señalar que en el mismo Manual en el artículo primero indica que tiene como <i>“propósito establecer los procesos y directrices que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ... deberán observar de manera obligatoria para reducir y simplificar la regulación administrativa en la materia, ...”</i> por la cual debieron apegarse desde su publicación.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto 1.</p> <p>En lo que respecta a las justificaciones que no se apegan a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones, argumentaron que ellos revisan y verifican que cada uno de los requerimientos elaborados se apeguen a la normatividad; sin embargo, de los argumentos y análisis realizado a la información proporcionada, no se desvirtuó lo señalado por este OIC, toda vez que las justificaciones de supuestos de excepción no acreditan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto 2.</p>	


24

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>De lo referido a las justificaciones que se fundamentan en los supuestos de excepción, en el artículo 41 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones, argumentaron que revisaban que los requerimientos elaborados contaran con la justificación correspondiente donde se especificará que era para la elaboración de algún producto; en este sentido, este OIC analizó los argumentos e información proporcionada la cual no se desvirtuó lo señalado por este OIC.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto 3.</p> <p>Por último, en los 14 expedientes en los que se identificó el documento "Seguimiento a la Requisición", la entidad informa que cuenta con un sistema informático denominado CXP, mediante el cual llevan a cabo el histórico del registro de contrataciones, además de que se consultó a la Unidad Jurídica el cual comunicó que el contrato interno, no se contrapone Jurídicamente con el contrato del MFIJ.</p> <p>Asimismo, se identificó en las capturas de pantalla de CompraNet que envían, en el apartado Clave de contrato definido por la Dependencia es el número que al interior de la entidad se da para identificar dicho contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación</p>	

[Handwritten signature]


	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, se da por atendido el punto 4.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el oficio JBK.05/027/2023, que realice los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de resultados emitidas por el Órgano Interno de Control, la Jefatura de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales realizó las acciones siguientes:</p> <p><i>“: Derivado de la recomendación preventiva emitida por el órgano Interno de Control, El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, envió el oficio número JBK.05.00.01/007/2023 donde solicitó a las áreas requirentes apegarse a los formatos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para realizar sus requerimientos, informándole que los formatos se encuentran en la carpeta denominada "FORMATOS MAAGMAASSP" que se encuentra en "g"; que las justificaciones a las contrataciones públicas cumplan con la normatividad aplicable y que las excepciones al artículo 41 XII de la LAASSP, se acredite con detalle en qué procesos productivos son utilizados los bienes solicitados a adquirir, conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.”</i></p>	

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias y debilidades en las Investigaciones de Mercado realizadas por los Servidores Públicos de la PRONABIVE.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, me entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>De la información proporcionada se realizó la revisión, a 14 expedientes de contrataciones (anexo 1), observando lo siguiente:</p> <p>a) En cinco expedientes (Anexo 1) de contrataciones se adjudicaron contratos a 15 proveedores por un importe de \$3,106,954.37 al revisar las Investigaciones de Mercado realizadas por el área requirente o por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, se identificó que en las solicitudes de cotización no establecen si los bienes se adjudicarán en su totalidad o por partida o concepto. Sin embargo, las adjudicaciones fueron realizadas por partida a diferentes proveedores.</p> <p>b) Las Investigaciones de Mercado no se realizaron con bienes o servicios de la misma naturaleza, a efecto de contar con</p>	<p>Observaciones Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/068/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración presentó la siguiente información:</p> <p>Inciso a)</p> <p>INFORME: Con fundamento en el artículo 39, fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra indica: "Lo indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidos, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.", se informa que en las solicitudes de cotización emitidas por esta Dirección en el sistema informático CXP, se encuentran identificados por claves internas que se encuentran numeradas, de esta manera se especificaba que se trataba de partidas diferentes, y toda vez que no se agrupa por partidas, no considerábamos necesario realizar la precisión puntual.</p> <p>Inciso b)</p> <p>INFORME: Se precisa que los bienes están clasificados por claves internas de PRONABIVE en el sistema informático CXP, siendo algunas de estas las que inician con las letras "MP" (Materia Prima), "ML" (Material de Laboratorio) y "MG" (Mercancías Generales), esta clasificación nos ayuda a identificarlas por tipo de bien y el sistema no nos permite combinar claves.</p> <p>Conforme al numeral 4.2.3.1.S Selección de los licitantes a quienes se invitará al procedimiento de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que indica que el</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento por el área fiscalizada, para los incisos a), b), c) y d) fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</p>

[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

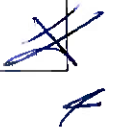
<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>el mayor número de licitantes que coticen; razón por la cual, no se acredita la existencia de proveedores con la capacidad para proveer los bienes o servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que pretende contratar la entidad; como es el caso del expediente 6C.4.3/0110/2022, los proveedores Círculo ADN S.A. de C.V. y Distribuidora para Mascotas Helu S.A de C.V. no tienen la capacidad para cotizar todos los materiales solicitados. Por lo que los servidores públicos que realizaron la investigación de mercado no comprobaron si las actividades comerciales de las empresas están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato.</p> <p>c) Se realizan dos veces las Investigaciones de Mercado una por el área requirente y la otra por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; sin embargo, está última investigación de mercado se contraponen con lo señalado en el artículo 30 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:</p> <p><i>“... La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área</i></p>	<p><i>“área contratante únicamente deberá invitar a participar en el procedimiento de contratación a los posibles licitantes que conforme a lo que se desprenda del resultado de la investigación de mercado, se encuentren en posibilidad de cumplir con todos los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, al respecto se informa que ésta Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales verifican que los licitantes invitados cumplan con actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios, ya sea en el sistema CompraNet o en los registros de la propia Entidad (Constancia de situación fiscal).”</i></p> <p>Inciso c)</p> <p><i>“INFORME: La investigación de mercado únicamente se realiza por el área requirente de conformidad con el sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP, que indica que previo al inicio de los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación y al artículo 30 segundo párrafo de su Reglamento que a la letra indica:</i></p> <p><i>“La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.”</i></p> <p><i>Después de recibir los requerimientos con la investigación de mercado, la Dirección de Planeación y Administración y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, daban inicio al procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, lo anterior de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP y al</i></p>	<div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

  2023 FRANCISCO VILLA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
--	---	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>requirente lleve a cabo la contratación. ..."</i></p> <p>d) En las Investigación de Mercado realizadas por el área requirente y por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no acreditan fehacientemente la fuente de información de CompraNet ya que las hojas que presentan en los expedientes son hojas en blanco con cuadros, lo cual no documenta la fuente como lo indica la normatividad.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá solicitar a las áreas requirentes, que las Investigaciones de Mercado se lleven de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, fracciones X y XI, 26, 28, 29, fracción II y párrafo segundo, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, 12, 13, fracción II, 14, 29, 32, fracción I, 38, 39, fracción II, inciso b), 71, fracción III y 72, fracciones I, III y VIII del Reglamento.</p>	<p><i>numeral 4.2.3.7.5 Selección de los licitantes a quienes se invitará al procedimiento de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que indica que el área contratante únicamente deberá invitar a participar en el procedimiento de contratación a los posibles licitantes que conforme a lo que se desprenda del resultado de la investigación de mercado, se encuentren en posibilidad de cumplir con todos los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, razón por la cual no se estaban realizando dos investigaciones de mercado."</i></p> <p>Inciso d)</p> <p>"INFORME En la Guía de apoyo para consultar información que se encuentra disponible en CompraNet, al realizar la investigación de mercado se realiza por medio del numeral 3 "Consultar Históricas de Contratos". Para lo cual, se hace la aclaración que en la información sobre los contratos reportados en el sistema CompraNet, aparece una base en Excel, donde las áreas requirentes consultan si existen empresas con los bienes, servicios o arrendamientos que la entidad pretende contratar o adquirir, para lo cual realizan los siguientes pasos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En la página web de CompraNet Seleccionan el apartado Contratos. 2.- El sistema CompraNet, muestra pantalla, para que puedan seleccionar los ejercicios fiscales a consultar. 3.- El sistema CompraNet, descarga el Excel con los contratos del ejercicio fiscal que seleccionaron para consultar. 4.- El área requirente descarga el Excel que contiene los contratos que arroja el sistema CompraNet. 5.- El área requirente inicia la búsqueda en el archivo Excel que arroja el sistema CompraNet y si encuentra el concepto de su búsqueda, selecciona el registro para pegarlo en su Excel donde se reflejan los datos 	




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>del proveedor, para invitarlo a cotizar en su investigación de mercado y en la columna "Dirección del anuncio", se identifica indubitablemente como fuente una liga del sistema CompraNet, ejemplo: https://compranet.hacienda.qob.mx/esop/quest/go/opportunity/detail?opportunityId=190730J. razón por la cual el Departamento de Adquisidores y Servicios Generales, consideraba ésta información como correcta.</i></p> <p>6.- El área requirente cuando no encuentra el bien, servicio o arrendamiento que está buscando, toma foto de pantalla para documentar la inexistencia en la base de datos de Excel.</p> <p><i>Asimismo, se aclara que también el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, verificaba en CompraNet que el número de contrato y la información reportada en la investigación de mercado que presentaban las áreas requirentes coincidiera con lo cargado por las Dependencias o Entidades en el mismo sistema."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Inciso a)</p> <p>El Director de Planeación y Administración indica que se utiliza el sistema informático CXP, en el cual se identifican los bienes o servicios por claves internas que se encuentran numeradas especificando que se trata de partidas diferentes; sin embargo, del análisis realizado a la documentación y argumentos se determinó que si bien el sistema que utiliza la entidad asigna claves a los bienes o servicios a contratar, esta situación no significa que se debe de adjudicar a diferentes proveedores dichos</p>	



X
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>bienes o servicios, toda vez que al realizar la Investigación de Mercado se debía indicar si la adjudicación sería por partida o la totalidad de los bienes o servicios , tal como lo señala el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; situación que no se cumple en las Investigaciones de Mercado revisadas.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso a).</p> <p>Inciso b)</p> <p>El Director argumenta que los bienes están clasificados por claves internas de PRONABIVE en el sistema informático CXP, situación que ayuda a identificarlas por tipo de bien, además de que la Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales verifican que los licitantes cumplan con actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios; en este sentido, se analizó la información y argumentos vertidos por el Director de Planeación y Administración; sin embargo, esta situación no define que al realizar la Investigación de Mercado no se cuente con el mayor número de licitantes, y si bien la Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales verifican que los licitantes invitados cumplan con actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios a contratar, ésto no garantiza que los proveedores cuenten con la capacidad para cotizar todos los materiales solicitados, situación que se observó</p>	



[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

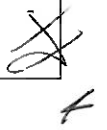
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>en el expediente 6C.4.3/0110/2022, debido a que los proveedores Círculo ADN S.A. de C.V. y Distribuidora para Mascotas Helu S.A de C.V., no tienen la capacidad para cotizar todos los materiales solicitados.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso b).</p> <p>Inciso c)</p> <p>En lo que se refiere a que se realizan dos veces las Investigaciones de Mercado una por el área requirente y la otra por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; el Director de Planeación y Administración señala que se apegan al artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, que indica:</p> <p><i>"La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. "</i></p> <p>Sin embargo, esta situación no se cumple en los expedientes revisados, ya que se identificó que las áreas requirentes emitieron la cotización y fue enviada a los proveedores y dicha área calificó si cumplieron o no técnicamente; posteriormente, en el mismo expediente se observó que la Dirección de Planeación y Administración nuevamente realizó y envió las cotizaciones a los proveedores y el área requirente calificó nuevamente qué proveedor cumplió técnicamente; por lo que, no se desvirtúa lo señalado por este OIC en el sentido</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>de que se realizaron dos Investigaciones de Mercado y la última realizada por el área contratante.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso c).</p> <p>Inciso d)</p> <p>En lo que se refiere a que en las Investigaciones de Mercado realizadas por el área requirente y por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no acreditaron la fuente de información de CompraNet, el Director de Planeación y Administración señaló los pasos que se encuentran en la Guía de Apoyo para consultar los contratos históricos disponibles en CompraNet, el cual emite una base en Excel, donde se consulta si existen empresas con los bienes, servicios o arrendamientos que la entidad pretende contratar o adquirir; sin embargo, en los expedientes revisados por este OIC, se observó una hoja sin ningún logo en el cual se pudiera identificar que es de CompraNet o algún otro indicio de que el área requirente o el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales efectivamente consultó dicha página y si bien señalan que el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales verificó en CompraNet que la información identificada en esa hoja coincidiera con lo cargado por las Dependencias o Entidades en el mismo sistema, esta situación no se documentó por parte del Departamento antes señalado.</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso d).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el oficio JBK.05/28/2023, que realice los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de resultados emitidas por el Órgano Interno de Control. Asimismo, señaló la siguiente acción realizada:</p> <p><i>" ... asimismo se les envió la Guía de Apoyo para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la Investigación de mercado."</i></p>	






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en los pagos de bienes y servicios.</p> <p>Mediante oficio 08/460/294/2022 del 07 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó en calidad de préstamo proporcionar los expedientes y/o pólizas de pago que contenga la documentación justificativa y comprobatoria, en este sentido el Director de Planeación y Administración de la PRONABIVE, envió información mediante el oficio JBK.05/264/2022 del 08 de noviembre de 2022.</p> <p>De la revisión efectuada a 17 pólizas (anexo 1), se identificó lo siguiente:</p> <p>a) No se visualiza en el expediente el tramo de control en cuanto a la recepción de factura y solicitud de pago por parte del responsable, al área que tramita el pago y después a la Subdirección de Planeación y Finanzas para su pago.</p> <p>b) La factura cuenta con firmas de validación, de las cuales no se puede identificar a qué servidores públicos corresponden.</p> <p>c) En dos pagos efectuados a Pet Foods, S.A. de C.V. realizados en junio y agosto de 2022, no se tiene la aceptación del bien por parte del Administrador del Contrato; de igual forma, hay dos pagos realizados en mayo de 2022 realizados a Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. que no cuentan con la aceptación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato; sin embargo, se realizaron los pagos.</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/069/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración informó que solicitó mediante oficio JBK.05/032/2023 a la Subdirección de Planeación y Finanzas el informe pormenorizado correspondiente a los incisos a), b), c), e) y f), por lo que se anexa oficio número JBK.S.3/007/2023 mediante el cual El Subdirector de Planeación y Finanzas remite lo solicitado. Sobre el particular, señalan lo siguiente:</p> <p>Inciso a)</p> <p><i>"Al respecto, se tendrán que realizar las modificaciones correspondientes a las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios" (POBALINES), para incluir este tramo de control, así como también se incluirá en los Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Planeación y Finanzas y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales."</i></p> <p>Inciso b)</p> <p><i>"Todas las facturas correspondientes a un contrato de adquisición del Módulo de COMPRANET, cuentan con las firmas de validación requeridas previo a su pago, dichas firmas pueden ser identificadas en Anexo 1 denominado CONTRATO INTERNO DE LA ENTIDAD el cual se genera en el Sistema CXP, Anexo que es un requisito normado en la cláusula 1.2 del Módulo de COMPRANET." (Sic)</i></p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó que se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño preventivas descritas en las cédulas de observaciones de los incisos, c) y e), por lo que se da por atendidas la Recomendaciones Preventivas.</p> <p>En lo referente a los incisos a) b) y d), la información proporcionada por el Director de Planeación y Administración fue insuficiente, por lo tanto, no se dan por atendidas las Recomendaciones Preventivas.</p> <p>Se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento por el área fiscalizada, para el inciso d), fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento por el área fiscalizada, para los incisos a), b), c) y e) fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p>

X
7

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones												
<p>d) Existe otro documento que en la parte inferior se ve la denominación "Pagos", el cual no está establecido en alguna Normatividad en la materia; además, se encuentra firmada por el Titular de la Unidad Jurídica, sin que tenga atribuciones para lo referente a pagos. Asimismo, se observa la firma de un servidor público denominado comprador, figura que no está establecida en normativa.</p> <p>e) Por cada pago realizado se adjunta un formato denominado "Solicitud de Pago", en el cual se señalan que se tiene suficiencia presupuestal y autorizan el pago; sin embargo, las suficiencias presupuestales se realizan al momento de realizar el procedimiento de contratación.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración en el ámbito de sus atribuciones proporcione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, así como la documentación soporte de los hechos observados en los incisos a), b), c), d), e) y f). <p>Asimismo, deberá instruir a quien corresponda la elaboración de un programa de trabajo en el que se contemplen los trabajos de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el sentido de fortalecer la parte de la Administración del Contrato en el tema de la aceptación de los bienes y/o servicios</p>	<p>Inciso c)</p> <p><i>"c.1) En el contrato 2022-A-A-INA-A-C-08-JBK-000008883 (del Módulo de COMPRANET), para la adquisición de alimento de animales de laboratorio con la empresa Pet Foods, S.A. de C.V., en la cláusula 1.2 del Módulo de COMPRANET, hace referencia al Anexo I denominado (CONTRATO INTERNO DE LA ENTIDAD NÚMERO AD-2022-0018-TLG) el cual se genera en el Sistema CXP, en el que se consigna el nombre, cargo y firmas autógrafas de los Servidores Públicos que formalizaron este contrato de adquisición.</i></p> <p><i>En este caso los servidores públicos y su cargo son los siguientes:</i></p> <table border="1" data-bbox="766 889 1337 1084"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tomás López García</td> <td>Comprador</td> </tr> <tr> <td>Lourdes Romero Pérez</td> <td>Administrador del Contrato</td> </tr> <tr> <td>Mayra Lucía Reyes García</td> <td>Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Fidel Benito Rodríguez Otero</td> <td>Director de Planeación y Administración</td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos Oliveros Urbina</td> <td>Titular de la Unidad Jurídica</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Lo anterior en base al numeral 1.8 Servidores Públicos Responsables de contratación de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios" (POBALINES).</i></p> <p><i>Con este documento se pueden verificar las firmas autógrafas de los Servidores Públicos que se encuentran en las facturas FA68248 y FA68863 y que corresponden al Anexo I (se anexa evidencia documental A)</i></p> <p><i>c.2) En el caso del contrato 2022-A-A-INA-A-C-08-JBK-00000624 del Módulo de COMPRANET, por la adquisición de baterías de charolas, tapón universal y auxiliar de macropipetado, del proveedor Control</i></p>	Nombre	Cargo	Tomás López García	Comprador	Lourdes Romero Pérez	Administrador del Contrato	Mayra Lucía Reyes García	Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Fidel Benito Rodríguez Otero	Director de Planeación y Administración	Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad Jurídica	<p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>
Nombre	Cargo													
Tomás López García	Comprador													
Lourdes Romero Pérez	Administrador del Contrato													
Mayra Lucía Reyes García	Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales													
Fidel Benito Rodríguez Otero	Director de Planeación y Administración													
Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad Jurídica													

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones												
<p>contratados por la entidad. El Programa de Trabajo deberá incluir las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda, llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Implementar mecanismos de control que garanticen la documentación de la recepción de la factura y solicitud de pago, al área que tramita el pago y después a la Subdirección de Planeación y Finanzas para su pago.</p> <p>b) Los expedientes de pago deberán estar debidamente integrados con la documentación que acredite el pago.</p> <p>c) Previo a realizar el pago se debe de supervisar y recabar la documentación que acredite la aceptación del bien o servicio por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>d) Se deberán de apegar a los formatos establecidos en la normatividad en la materia.</p> <p>e) Además, el Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda una vez actualizado las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p>	<p><i>Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., en la cláusula 1.2 del Módulo de COMPRANET, hace referencia al Anexo 1 denominado (CONTRATO INTERNO DE LA ENTIDAD NÚMERO AD-2022-0001-TLG) el cual se genera en el sistema CXP, en el que se consigna el nombre, cargo y firmas autógrafas de los Servidores Públicos que formalizaron este contrato de adquisición.</i></p> <p><i>En este caso los servidores públicos y su cargo son los siguientes:</i></p> <table border="1" data-bbox="777 755 1354 950"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tomás López García</td> <td>Comprador</td> </tr> <tr> <td>Magaly Vázquez Ahuatzin</td> <td>Administrador del Contrato</td> </tr> <tr> <td>Mayra Lucía Reyes García</td> <td>Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Fidel Benito Rodríguez Otero</td> <td>Director de Planeación y Administración</td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos Oliveros Urbina</td> <td>Titular de la Unidad Jurídica</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Lo anterior en base al numeral 1.8 Servidores Públicos Responsables de contratación de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios" (POBALINES).</i></p> <p><i>En este documento se pueden verificar las firmas autógrafas que se encuentran en las facturas VMX65152 y VMX65299 y que corresponden al Anexo 1 (se anexa evidencia documental B).</i></p> <p><i>En conclusión, se puede afirmar que en ambos casos las facturas contaron con las firmas de autorización correspondientes, lo cual fue verificado previo a su pago." (sic)</i></p> <p>Inciso e)</p> <p><i>En la "Solicitud de Pago" que se realiza para efectuar los pagos a los proveedores de bienes y servicios, se consigna como "Suficiencia Presupuesta!" por parte de la Subdirección de Planeación y Finanzas como</i></p>	Nombre	Cargo	Tomás López García	Comprador	Magaly Vázquez Ahuatzin	Administrador del Contrato	Mayra Lucía Reyes García	Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Fidel Benito Rodríguez Otero	Director de Planeación y Administración	Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad Jurídica	<p></p>
Nombre	Cargo													
Tomás López García	Comprador													
Magaly Vázquez Ahuatzin	Administrador del Contrato													
Mayra Lucía Reyes García	Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales													
Fidel Benito Rodríguez Otero	Director de Planeación y Administración													
Juan Carlos Oliveros Urbina	Titular de la Unidad Jurídica													






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>indicativo de que la documentación presentada para su pago, fue revisada normativamente, verificada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e inscrita en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que el pago se considera procedente.</i></p> <p><i>Si el término "Suficiencia Presupuestal" causa alguna confusión, se pudiera sustituir por el término "Validación de Pago" que es la acción que efectivamente se realiza.</i></p> <p><i>Por lo que respecta a la actualización de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios" (POBALINES), esta Subdirección acepta participar en lo correspondiente a los tramos de control que le correspondan."</i></p> <p>ARCHIVOSXML</p> <p><i>"En las pólizas de egreso no se encuentran anexos los archivos XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)."</i></p> <p><i>En la regla 2.7.1.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se señala lo siguiente:</i></p> <p>Almacenamiento del CFDI</p> <p><i>"2.7.1.1 Para los efectos de los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML."</i></p> <p><i>Por lo tanto la norma señala que los archivos XML deberán ser almacenados en medios magnéticos y no nos exige que se impriman para anexarse a la</i></p>	






 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>póliza de gastos. Esta Productora conserva almacenados los archivos XML de todas las facturas presentadas para pago en un disco duro externo de uso exclusivo para tal efecto.</i></p> <p><i>A solicitud del Órgano Interno de Control (OIC) en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el pasado 06 de enero de 2023, se remitieron vía correo electrónico los archivos electrónicos XML relacionados con el hallazgo 5 "Inconsistencias en los pagos de bienes y servicios", esta acción se puede repetir cuando el OIC así lo requiera.</i></p> <p>DOCUMENTO DENOMINADO PAGOS.</p> <p><i>"Existe otro documento que en la parte inferior se ve la denominación "Pagos", el cual no está establecido en alguna Normatividad en la materia; además, se encuentra firmada por el Titular de la Unidad Jurídica, sin que tenga atribuciones para lo referente a pagos. Asimismo, se observa la firma de un servidor público denominado comprador, figura que no está establecida en normativa."</i></p> <p><i>Todos los contratos de adquisición del Módulo de COMPRANET, cuentan con el Anexo I denominado CONTRATO INTERNO DE LA ENTIDAD el cual se genera en el Sistema CXP, Anexo que es un requisito normado en la cláusula 1.2 del Módulo de COMPRANET.</i></p> <p><i>El sistema denominado CXP es parte integrante de los sistemas internos desarrollados para la Entidad; el cual permite el registro del presupuesto comprometido mediante la emisión del contrato de la Entidad. De este contrato se emite el documento denominado PAGOS.</i></p> <p><i>El Artículo 45 Párrafo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría indica que "Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la</i></p>	






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 7 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos."</i></p> <p><i>Por lo que la solicitud de pago, las facturas, el contrato y el documento denominado PAGOS forman parte de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto. Lo anterior con base en el Artículo 66 Fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que indica "III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes."</i></p> <p>Con oficio número JBK.05/069/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, remite lo siguiente:</p> <p><i>"Por lo que respecta al inciso d), la Entidad cuenta con un sistema informático denominado CXP, en el cual se llevan a cabo los registros de: requisiciones, contratos, entradas a control de inventario, órdenes de producción, liberación de control de calidad, pagos, etc., lo anterior, para llevar un control por sistema de los bienes, servicios o arrendamientos, razón por la cual la Entidad lo incluye únicamente como ANEXO del contrato que se elabora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) en el entendido de que el contrato que prevalece legalmente es el del MFIJ, y toda vez que la Unidad Jurídica nos informó verbalmente que el contrato interno generado en el sistema antes mencionado, no se contrapone jurídicamente con el</i></p>	



[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>contrato del MFIJ, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo quinto del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p><i>Cabe señalar que en dicho sistema se imprime por triplicado diferenciados de la siguiente manera: "Pagos", "Seguimiento de Requisición" y "Departamento de Control de Inventarios" para el caso de bienes o "Mantenimiento" para el caso de servicios. Por lo tanto, el documento en comento es el original que le corresponde al expediente que obra en la Subdirección de Planeación y Finanzas."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Inciso a)</p> <p>Respecto del informe pormenorizado, fundado y motivado el cual fue solicitado, el Subdirector de Planeación y Finanzas argumentó que se modificaran las POBALINES y Manuales de Procedimientos para incluir dicho tramo de control; sin embargo, no funda ni motiva como recibe la documentación soporte que justifique los pagos tal como lo señala el numeral "4.3.1.1.4 "Recepción de documentación para trámite de pago" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual indica lo siguiente:</p> <p><i>Descripción</i> <u>Recibir la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, arrendamientos o servicios que se hayan contratado en términos de la Ley y su Reglamento, llevando a cabo las</u></p>	



X
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><u>gestiones necesarias para el pago correspondiente.</u></p> <p>Responsable(s) <u>El servidor público del área responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago, designado según las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad de que se trate.</u></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso a).</p> <p>Inciso b)</p> <p>De las facturas revisadas se observó que con las firmas de validación no se puede corroborar a qué servidores públicos corresponden; en este sentido, el Subdirector de Planeación y Finanzas argumentó que las firmas de validación se identifican en el Anexo I "Contrato Interno de la Entidad" el cual es un requisito normado en la cláusula 1.2 del Módulo de COMPRANET; sin embargo, en el "Contrato Interno de la Entidad", solamente se establece qué Servidores Públicos firmaron; no obstante ni en los contratos ni en el anexo referido, ni en las POBALINES hacen referencia a qué Servidores Públicos son los que deben de validar dichas facturas previo a su pago, tal como lo señala el numeral "4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el Contrato Interno de la Entidad, al que hacen</p>	






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>referencia, no es un documento establecido en alguna normatividad como lo refiere el Subdirector de Planeación y Finanzas.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso b).</p> <p>Inciso c)</p> <p>Respecto de los pagos efectuados a los proveedores Pet Foods, S.A. de C.V. y Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., los cuales no cuentan con la aceptación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato; el Subdirector de Planeación y Finanzas argumentó que los contratos de dichos proveedores contienen el Anexo I Contrato Interno de la Entidad con los números AD-2022-0018-TLG y AD-2022-0001-TLG, en los cuales señala el nombre, cargo y firmas autógrafas de los Servidores Públicos que formalizaron este contrato de adquisición y si bien se cuenta con la firma del Administrador del Contrato en la factura; lo que se observó fue que por parte de los Administradores del Contrato no se cuentan con las aceptaciones del servicio a entera satisfacción; por lo que, no debió proceder el pago ya que no se contaba con la documentación soporte que justifique el pago de los bienes, tal como lo señala el numeral "4.3.1.1.4 Recepción de documentación para trámite de pago del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el Contrato Interno de la Entidad, al que hacen referencia, no es un</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>documento establecido en alguna normatividad. En razón de lo anterior, no se desvirtúa el hallazgo.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso c).</p> <p>Inciso d)</p> <p>En lo que se refiere al documento "Pagos", el cual no está establecido en alguna normatividad; además, de que se encuentra firmado por el Titular de la Unidad Jurídica, sin que tenga atribuciones referente a los pagos, al respecto el Director de Planeación y Administración, argumentó que la <i>Entidad cuenta con un sistema informático denominado CXP, en el cual se llevan a cabo distintos registros, lo anterior, para llevar un control por sistema por la cual la Entidad lo incluye únicamente como ANEXO del contrato que se elabora en el MFIJ y toda vez que la Unidad Jurídica informó que el contrato interno, no se contrapone jurídicamente con el contrato del MFIJ,</i></p> <p><i>Cabe señalar que en dicho sistema se imprime por triplicado diferenciados de la siguiente manera: "Pagos", "Seguimiento de Requisición" y "Departamento de Control de Inventarios" para el caso de bienes o "Mantenimiento" para el caso de servicios. Por lo tanto, el documento en comento es el original que le corresponde al expediente que obra en la Subdirección de Planeación y Finanzas."</i></p> <p>Asimismo, se corroboró que la Dirección de Planeación y Administración cambió la identificación del documento denominado</p>	



[Handwritten signature]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Contrato Interno de la Entidad y ahora aparece como Anexo 1 "Documento interno para generar el número de contrato asignado por la Entidad", el cual solamente se imprimirá en original con firmas autógrafas de los servidores involucrados en el procedimiento de contratación.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso d).</p> <p>Inciso e)</p> <p>En lo que se refiere a que en cada pago se adjunta un formato denominado "Solicitud de Pago"; el Subdirector de Planeación y Finanzas, argumento lo siguiente: <i>"es para efectuar los pagos a los proveedores como indicativo de que la documentación presentada para su pago fue revisada normativamente, verificada ante el SAT e inscrita en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que el pago se considera procedente ... si causa alguna confusión, se pudiera sustituir por el término Validación de Pago"</i> al respecto, es importante señalar que no existe confusión, si no que todas las actividades que describe el Subdirector de Planeación y Finanzas que supuestamente verifican con dicho documento no se acredita fehacientemente en ningún momento, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8 "Trámite para la revisión de facturas de las POBALINES que indica lo siguiente:</p> <p><i>Una vez que se dé cumplimiento a la entrega de los bienes, servicios o arrendamientos adjudicados</i></p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>al proveedor, se procederá a recibir su factura para ser ingresada a revisión ante la Subdirección de Planeación y Finanzas la cual programará los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.”</i></p> <p>Finalmente, es importante señalar que no se realizaron hallazgos referidos al archivo XML, por lo que no se toma en cuenta la información proporcionada al respecto para la atención del presente inciso.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso e).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó que se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>Inciso a)</p> <p><i>“Se implementarán los mecanismos de control antes mencionados, una vez aprobadas las POBALINES de la Entidad, toda vez que éstas incluirán el fortalecimiento de la Administración del contrato en el tema de la aceptación de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.”</i></p> <p>Inciso b)</p> <p><i>“ Toda vez que la Entidad cuenta con su propia Tesorería, no se generan expedientes de pago, se generan pólizas de egresos. Se implementarán mecanismos de control de las pólizas de egresos, una vez aprobadas las POBALINES de la Entidad.”</i></p>	

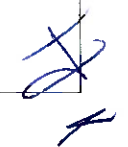
X



4

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Inciso c)</p> <p><i>"Se implementarán los mecanismos de control antes mencionados para supervisar y recabar la documentación antes referida, una vez aprobadas las POBALINES de la Entidad, toda vez que éstas incluirán el fortalecimiento de la Administración del contrato en el tema de la aceptación de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad."</i></p> <p>Inciso d)</p> <p><i>"Los formatos están de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)."</i></p> <p>Inciso e)</p> <p><i>" Derivado de la observación emitida por el Órgano Interno de Control, ésta Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, hacen entrega del programa de trabajo en el que se actualizarán las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el apartado del trámite de pago a proveedores, en el cual se establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión, haciendo mención que el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, integrará un párrafo donde se señale en las mismas POBALINES, que éstas serán revisadas por lo menos una vez al año y en caso de haber actualizaciones se realizarán conforme a la normatividad aplicable."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p>	




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Inciso a) Respecto de los mecanismos de control que garanticen la documentación de la recepción de la factura y solicitud de pago, el Director de Planeación y Administración menciona que se implementarán una vez que se aprueben los POBALINES; sin embargo, la Subdirección de Planeación y Finanzas debe implementar los mecanismos que considere necesarios para la recepción de la documentación soporte que acredite los pagos, independientemente de la aprobación de los POBALINES, tal como lo recomendó este OIC.</p> <p>Inciso b) Respecto de los expedientes de pago que deben de estar debidamente integrados el Director de Planeación y Administración, menciona que implementarán mecanismos de control una vez que se aprueben los POBALINES; sin embargo, la Subdirección de Planeación y Finanzas debe implementar los mecanismos que considere necesarios con la finalidad de que los expedientes de pago cuenten con toda la documentación soporte, sin sujetarse a la aprobación de los POBALINES tal como lo recomendó este OIC.</p> <p>Por otra parte, se hace la siguiente aclaración este OIC en la recomendación preventiva utilizó la palabra expediente como un conjunto de todos los papeles correspondientes a un asunto que en este caso es el pago.</p>	





	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Inciso d)</p> <p>Respecto de que la Subdirección de Planeación y Finanzas se debe de apegar a los formatos establecidos en la normatividad, el Director de Planeación y Administración, mencionó que los formatos están de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); no obstante, <i>"dicho consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene como objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos"</i>, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>De lo antes señalado el artículo no describe que el Consejo emitirá formatos, y en todo caso en la respuesta del Subdirector de Planeación y Finanzas no detallan los formatos de la CONAC los cuales se apegan para desvirtuar el hallazgo.</p>	



	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

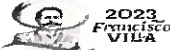
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Discrepancias en las atribuciones de la Jefatura de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para realizar el trámite de pago a proveedores.</p> <p>Con la finalidad de verificar el proceso de pago que realiza la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se solicitaron mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, los Manuales de procedimientos y formatos que utilizan, POBALINES y normatividad vigente de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que, mediante oficio JBK05./230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó la información.</p> <p>Sobre el particular, se revisó la información proporcionada identificando que en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (POBALINES), indica lo siguiente:</p> <p><i>"8. Trámite para la revisión de Facturas</i></p> <p><i>Una vez que se dé cumplimiento a la entrega de los bienes, servicios o arrendamientos adjudicados al proveedor, se procederá a recibir su factura para ser ingresada a revisión ante la Subdirección de Planeación y Finanzas la cual programará los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.</i></p> <p><i>Las áreas responsables de llevar a cabo los</i></p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/070/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, presentó la siguiente información:</p> <p>Derivado de la observación emitida por el Órgano Interno de Control, ésta Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, hacen entrega del programa de trabajo en el que se actualizarán las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el apartado del trámite de pago a proveedores, en el cual se establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Se identificó en el oficio número JBK.05/070/2023 del 14 de marzo de 2023, que tiene como anexo 1 el documento denominado "Programa de Trabajo del del Acto de Fiscalización 11/2022"; en el cual se observó que establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, el cual viene firmado por los Servidores Públicos responsables, identificando</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, se determinó fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Recomendación Correctiva.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones				
<p><u>trámites necesarios para el pago de las facturas son las siguientes:</u></p> <table border="1" data-bbox="191 542 743 678"> <thead> <tr> <th>RESPONSABLE</th> <th>ALCANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</td> <td>Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de que el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales detallará el procedimiento que lleva a cabo en la liberación del pago a los proveedores, mediante el oficio 08/460/304/2022 del 24 de noviembre de 2022, se solicitó al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, responder un cuestionario, enviando sus respuestas mediante oficio JBK.05.00.01/032/2022 del 25 de noviembre de 2022, como se detalla a continuación:</p> <p>"...</p> <p>2. <i>¿Cuál es la intervención del área a su cargo para la liberación en el pago a los proveedores de los bienes y/o servicios contratados? Detalle el procedimiento que realiza.</i></p> <p><i>Respuesta: Ninguna"</i></p> <p>Por lo anterior, se observa que existe contradicción con lo señalado en las POBALINES, ya que en el numeral 8. Trámite para la revisión de Facturas, refiere que el área responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas es el Departamento de Adquisiciones y Servicios</p>	RESPONSABLE	ALCANCE	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.	<p>que en el mes de marzo se empezó a trabajar con la revisión a las reformas de la LAASSP, Reglamento y MAAG y para el mes de diciembre de 2023 se difundirá las POBALINES.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el oficio JBK.05/070/2023, que una vez que se actualicen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, éstas deberán revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p> <p>Asimismo, informaron que derivado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control, el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, integrará un párrafo donde se señale en las mismas POBALINES, que éstas serán revisadas por lo menos una vez al año y en caso de haber actualizaciones se realizarán conforme a la normatividad aplicable.</p>	
RESPONSABLE	ALCANCE					
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.					




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Generales.</p> <p>Además, al revisar las atribuciones conferidas al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y el perfil del puesto, se observó que no tiene la atribución respecto del trámite de facturas o pagos.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de trabajo en el que se actualicen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el apartado del trámite de pago a proveedores, el cual se deberán establecer las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales que una vez actualizadas las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, éstas deberán revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p>		





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

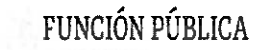

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en la administración de los contratos adjudicados por la PRONABIVE en los ejercicios 2021 y 2022.</p> <p>Con la finalidad de corroborar que la entidad verifique que los bienes o servicios recibidos cuenten con las características establecidas en el contrato, este Órgano Interno de Control mediante oficio número 08/460/294/2022 del 07 de noviembre de 2022, solicitó en calidad de préstamo 6 expedientes con toda la información referida a la administración de los contratos; al respecto, el Director de Planeación y Administración con el oficio JBK.05/264/2022 del 08 de noviembre de 2022, envió la información solicitada.</p> <p>De la información enviada se realizó la revisión, identificando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Directora Industrial argumentó que en el caso de los contratos AD-2022-0003 y AD-2022-0001-TGL con los proveedores Insufarma S.A. de C.V. y Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V respectivamente, se apegan a lo señalado en los POBALINES de la entidad, que señala: <p>"... la administración del contrato se realiza a partir de la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales en comento, ello conforme los lineamientos establecidos de control de calidad. Para ello, una vez que las características de los insumos han sido evaluadas y dictaminadas como "APROBADAS" por parte del</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/065/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, presentó la siguiente información:</p> <p>Punto 1</p> <p>Inciso a)</p> <p>La Directora Industrial mediante oficio JBK.01/020/2023 del 14 de febrero de 2023, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Del contrato OS-AD-20220012 con la empresa INOLAB Especialistas de Servicios S.A. de C.V., los servicios de este proveedor fueron supervisados y verificados por el Jefe de Mantenimiento de la Entidad, razón por la cual, el reporte de servicio se encuentra verificado y firmado por dicho servidor público, conforme el ámbito de su competencia. Se anexa al presente, copia simple del reporte generado por el prestador de servicio."</i></p> <p>Inciso b)</p> <p>Del contrato número OS-AD-20220010 con las empresas Soluciones INMESOL S.A. de C.V., al respecto, "le comento que en anexo 2, denominado "Anexo técnico", se encuentran descritas las acciones correspondientes para la acreditación del servicio otorgado por el proveedor adjudicado, mismas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se trata de un contrato de tipo máximos y mínimos que implica la prestación de servicios de mantenimiento en la Entidad a través de personal 	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para los incisos a) y b) fue suficiente; por lo tanto, se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, de los incisos c) y d) fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas la Observación Correctiva.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada</i></p>

H
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>departamento de Control De Calidad Biológica y Físicoquímica, se lleva a cabo la firma autógrafa de la factura, ya que es en ese punto cuando los materiales son susceptibles de uso." (sic);</i></p> <p>Sin embargo, no acreditan lo estipulado en la Cláusula Vigésima Segunda. Administración, supervisión y aceptación de los bienes o servicios o arrendamientos, como se detalla a continuación:</p> <p>a) El número de contrato OS-AD-20220012 con la empresa INOLAB Especialistas de Servicios S.A. de C.V., tiene como objeto el Mantenimiento preventivo, composturas y maniobras a centrifuga marca Beckman No se serie JXN17G11 Modelo Avanti JXN-26; sin embargo, la Directora Industrial anexó el reporte de la ejecución del servicio; en el cual no se identificó la firma, nombre y área del servidor público que validó el servicio.</p> <p>b) El contrato número OS-AD-20220010 con las empresas Soluciones INMESOL S.A. de C.V. en proposición conjunta con Desarrollos Gerenciales Integrados S.A. de C.V., el cual tiene como objeto el servicio de rehabilitación y mantenimiento de inmueble constituido por áreas productivas y oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios; sin embargo, la Directora Industrial adjuntó las estimaciones mensuales con lo cual no acredita el servicio otorgado por el proveedor.</p>	<p><i>proporcionado por el prestador de servicios, conforme un rol de turnos, ya que el servicio es de 24 horas, 7 días a la semana.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cada mes se realiza una estimación del monto de los servicios prestados por el proveedor, misma que consiste de:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Monto correspondiente a la prestación de servicios por parte del personal asignado por el proveedor a la Entidad,</i> ○ <i>Monto correspondiente al suministro de materiales requeridos para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento correspondientes,</i> ○ <i>Monto correspondiente (si aplica) al uso de parque vehicular</i> <p><i>La suma total de los montos descritos integrará la factura del periodo correspondiente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La acreditación de la prestación de los servicios del personal en la Entidad se realiza con los siguientes documentales:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Registro de asistencia del personal del prestador de servicio a la Entidad (conforme el rol de turno)</i> ○ <i>Registro en bitácoras de la Entidad en donde se señalan el registro de variables (como temperatura) o revisión de condiciones según sea el caso</i> ○ <i>Bitácora de seguimiento, en donde se registran algunos trabajos, particularmente para el turno nocturno.</i> • <i>La acreditación de los materiales se realiza conforme las notas de remisión de entrega de los mismos. Cabe señalar que, para la mayoría de estos materiales, el precio se encuentra estipulado en el anexo técnico.</i> <p><i>Durante todo el contrato, no se realizó el uso de parque vehicular, por lo que, aunque se encuentra dentro de la documentación el formato correspondiente, este registra en cada ocasión un</i></p>	<p><i>por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
---	---	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>c) La Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica en referencia a la administración del contrato AD-2022-0018 con el proveedor Pet Foods, S.A. de C.V., argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"se verifica que el material corresponde a lo solicitado y, se valida con la firma o rubrica en la factura";</i></p> <p>Al respecto, se identificaron unas firmas en las facturas; sin embargo, éstas no indican nombre, cargo y área de quien las valida.</p> <p>d) La Titular de la Unidad de Gestión de Calidad adjuntó copia de la minuta de inicio y cierre de trabajos de campo de diagnóstico ambiental, con las cuales no se acredita que el servicio contratado se brindó por Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., con número de contrato OS-AD-20220017.</p> <p>Por lo antes señalado, se observó que los administradores del contrato no acreditan lo señalado en la Cláusula Vigésima Segunda. Administración, supervisión y aceptación de los bienes o servicios o arrendamientos señalada en los contratos respectivos.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá solicitar a los Administradores de los contratos proporcionen:</p> <p>Un informe pormenorizado, fundado, motivado</p>	<p><i>monto de cero.</i></p> <p><i>La Estimación mensual se conforma con los siguientes rubros:</i></p> <p><i>a) El monto, tipo y cantidad de servicios (jornales) prestados de forma mensual por el personal del prestador de servicios</i></p> <p><i>b) El monto, tipo y cantidad de materiales suministrados en el mes correspondiente</i></p> <p><i>c) El monto acumulado del contrato</i></p> <p><i>d) El monto restante conforme a la suficiencia presupuestal</i></p> <p><i>Dicho documento se encuentra firmado por el prestador del servicio y por el Administrador del Contrato.</i></p> <p><i>Se anexa al presente, copia simple de los siguientes documentos (anexo 2):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Carátula de estimación</i> <i>• Resumen de técnicos y materiales</i> <i>• Lista de asistencia mensual del personal</i> <i>• Listado del material suministrado por el proveedor</i> <i>• Ejemplo de las bitácoras en donde se registra el personal del proveedor:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>o Revisión de extintores</i> <i>o Tanques LP</i> <i>o Revisión diaria de temperaturas a Cámaras de refrigeración</i> <i>o Bitácora de seguimiento de actividades"</i> <p>Inciso c)</p> <p>En referencia al contrato AD-2022-0018 con el proveedor Pet Foods, S.A. de C.V., la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, informó lo siguiente:</p> <p><i>"El administrador del contrato, la TFI. Lourdes Romero Pérez, Jefa del Departamento de Control de Calidad</i></p>	


4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá girar oficio a las áreas adscritas a la PRONABIVE para que en el ámbito de sus atribuciones, recuerden que deben llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Administrador del Contrato deberá verificar que las condiciones pactadas en el contrato son congruentes con lo mencionado en las Convocatorias, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos; según corresponda; asimismo, se deberá constatar que el servicio que motivó la contratación cumpla los requisitos técnicos con los que debe contar el prestador del servicio. • Es importante integrar un expediente donde se tenga toda la documentación soporte que permita corroborar la administración de los contratos respectivos, con la finalidad de validar que el bien o servicio se está otorgando conforme a lo pactado contractualmente; o en su caso, se apliquen las deductivas y/o penas convencionales correspondientes en tiempo y forma. • Revisar que los requisitos mencionados en las Convocatorias Invitaciones a Cuando 	<p><i>Biológica y Físicoquímica es quien firma el contrato interno (Anexo 1) y valida que los bienes o servicios recibidos cuenten con las características establecidas. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los POBALINES de la Entidad en el punto 8. "Trámite para revisión de las facturas"; la validación, como se menciona, se realiza mediante la firma o rúbrica en la factura, dicha firma o rúbrica, se puede constatar en el catálogo de firmas del Departamento de Control de Calidad que se encuentra en resguardo de la Unidad de Gestión de Calidad, anexo copia del catálogo. Anexo 2.</i></p> <p><i>Con la finalidad de identificar de manera clara e inmediata en las facturas al Servidor público que, valida el bien o servicio recibido, se estará indicando además de la firma, el nombre, cargo y área de quien valida."</i></p> <p>Inciso d)</p> <p>En lo referente al contrato OS-AD-20220017, la titular de la Unidad de Gestión de la Calidad mediante oficio número JBK.04/003/2023 del 3 febrero de 2023, informó lo siguiente:</p> <p><i>"...hago de su conocimiento que, como Administradora del Contrato, se contó y verificó el "Informe de diagnóstico Ambiental" el cual fue proporcionado a esta Unidad por la empresa Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V. conforme a la norma mexicana NMX-AA-162-SCFI-2072 Auditoría Ambiental, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales..."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p>	





<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos, según corresponda, deberán estar alineados con la Normatividad aplicable.</p>	<p>Punto 1</p> <p>Inciso a)</p> <p>Del contrato OS-AD-20220012 con la empresa INOLAB Especialistas de Servicios S.A. de C.V., la Directora Industrial señala que los servicios fueron supervisados y verificados por el Jefe de Mantenimiento de la Entidad, por lo que anexa copia simple del reporte generado por el prestador de servicio; en razón de lo anterior, se analizó el anexo en el cual se identificaron 23 hojas en donde se aprecia que el 26 de agosto de 2022 se realizó el mantenimiento a la centrifuga con numero de serie JXN17G11, además se corroboró mediante fotos anexas las 20 pruebas de mantenimiento que se hicieron, el reporte del servicio y las pruebas de calibración, las cuales vienen con rubrica o firma del Jefe de Mantenimiento de la PRONABIVE, documentación que no fue proporcionada en el acto de fiscalización, al ser requerido el expediente de la administración del contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso a).</p> <p>Inciso b)</p> <p>En lo que se refiere al contrato número OS-AD-</p>	


4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>20220010, la Directora Industrial señaló que en el Anexo técnico, se encuentran descritas las acciones para acreditar el servicio otorgado por el proveedor, por lo que se <i>"anexo diversa documentación con el que se acredita dicho servicio"</i>, al respecto, se realizó un análisis a la información identificando 2 hojas de estimaciones de los técnicos de mantenimiento y materiales de consumo, lista de asistencia mensual del personal de mantenimiento, listado de materiales de consumo, revisión de tanques de gas LP, revisión diaria de temperaturas a cámaras de refrigeración y congelación y por último la revisión mensual de extintores instalados en toda la entidad, documentación que no fue proporcionada en el acto de fiscalización, al ser requerido el expediente de la administración del contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso b).</p> <p>Inciso c)</p> <p>En referencia al contrato AD-2022-0018 con el proveedor Pet Foods, S.A. de C.V., la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Que la Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica es quien firma el contrato y valida que los bienes o servicios recibidos cuenten con las características establecidas."</i>; sin embargo, no se acredita con la información recibida que la administradora del contrato</p>	





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>haya verificado que los bienes entregados por el proveedor cuenten con las características establecidas en el contrato tal como lo señala el numeral 44.3.1.1.2 "Realizar inspección", "Objetivo", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Además, no existe evidencia de que se realizara lo señalado en la cláusula 22.1 del referido contrato como se indica a continuación:</p> <p><u>"...será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo y recibirá de conformidad los bienes, servicios o arrendamientos..."</u></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso c).</p> <p>Inciso d)</p> <p>Del contrato número OS-AD-20220017, con el proveedor Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., la Titular de la Unidad de Gestión de Calidad, mediante oficio JBK.04/003/2023 del 3 de febrero de 2023, informó que como Administradora del Contrato se contó y verificó el "Informe de Diagnóstico Ambiental" entregado por el proveedor; al respecto, se identificaron las siguientes inconsistencias en el informe:</p> <p>✓ En las páginas 6, 48, 53, 107, 115, 142, 164, 168,</p>	


4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>169, 180 y 220 utilizan nombres de áreas que no existen en la Productora como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Recursos Materiales • Departamento de Adquisiciones • Subdirección de Recursos Humanos • Contraloría <p>✓ En las páginas 24 y 26, utilizan nombre incorrecto "PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V."</p> <p>✓ En las páginas 26, 28, 55, 58, 156, 199 y 219, utilizan dos veces el año 2021 en la redacción de los párrafos.</p> <p>✓ En la página 27, utilizan cédulas de operación anual de los ejercicios 2018 y 2019</p> <p>✓ En la página 28, el Anexo-AIR-09 contiene una Cédula de Operación Anual Ejercicio 2019</p> <p>✓ En la página 72, mencionan que la empresa presentó un balance de agua consumida durante 2021 y la tabla Balance Hidrico es de 2019; además refieren a una comparativa la cual no se identificó.</p> <p>✓ En la página 61, la tabla que está en el anexo AGU-09 utiliza cifras de 2016 y 2017.</p> <p>✓ En las páginas 75, 77, 79 y 81, presentaron informe de resultados del 2018.</p> <p>✓ En las páginas 83, 85, 87 y 90, presentaron informe de resultados del 2019.</p> <p>✓ En la página 92, presentaron informe de resultados del 2020.</p> <p>✓ En la página 99, refieren que mediante entrevistas corroboran que la operación de la planta se encuentra competente; sin embargo, no se proporcionó evidencia de dichas entrevistas.</p> <p>✓ En la página 215, utilizan la palabra "Delegación" la cual ya no existe, ahora son</p>	


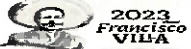


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	--	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Alcaldías.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el informe señalan los Anexos AGU-01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos ENE- 01, 02 y 03, sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos AIR- 02, 03, 09, 11 y 12, sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos REC- 01, 02, 13 y 14, sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos RSG- 01, 02, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos RPE- 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos RME- 01 y 02 sin que éstos se encuentren en dicho informe. ✓ En el informe señalan los Anexos SGA- 01 y 02 sin que éstos se encuentren en dicho informe. <p>Con lo antes señalado se corroboró que la Administradora del Contrato no cumplió con el numeral 22.1 del contrato número OS-AD-20220017, que señala lo siguiente:</p> <p><u>"22.1 ...será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo y recibirá de conformidad los bienes, servicios o arrendamientos..."</u></p>	

[Handwritten signature]


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Lo anterior, toda vez que se contrató la auditoría ambiental para los ejercicios 2021 y 2022, y el informe no presenta la información de los años correctos, por lo cual no se acredita que el servicio contratado se brindó a entera satisfacción por parte de Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., con número de contrato OS-AD-20220017. Asimismo, el "Informe de Diagnóstico Ambiental" no fue proporcionado en el acto de fiscalización, al ser requerido el expediente de la administración del contrato en comento.</p> <p>Finalmente, es importante resaltar que en el numeral 4.3.1 INSPECCION DE BIENES Y SUPERVISION DE SERVICIOS, Objetivo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala lo siguiente:</p> <p><u>Verificar que los bienes o servicios contratados cuenten con las características establecidas en el contrato y en las disposiciones aplicables.</u></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso d).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración envió a los Directores de Área, Subdirectores de Área, Titulares de Unidades y Jefes de Departamento, el oficio JBK.05/029/2023 del 02 de febrero de 2023, el cual solicitó se cumplan</p>	





4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--	--	---	---


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>las siguientes recomendaciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>"El Administrador del Contrato deberá verificar que las condiciones pactadas en el contrato son congruentes con lo mencionado en las Convocatorias, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos; según corresponda; asimismo, se deberá constatar que el servicio que motivó la contratación cumpla los requisitos técnicos con los que debe contar el prestador del servicio.</i> • <i>Es importante integrar un expediente donde se tenga toda la documentación soporte que permita corroborar la administración de los contratos respectivos, con la finalidad de validar que el bien o servicio se está otorgando conforme a lo pactado contractualmente; o en su caso, se apliquen las deductivas y/o penas convencionales correspondientes en tiempo y forma.</i> • <i>Revisar que los requisitos mencionados en las Convocatorias Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos, según corresponda, deberán estar alineados con la Normatividad aplicable."</i> 	

Handwritten signature and initials in blue ink.



 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Falta del Manual de Procedimientos que detallen las políticas, actividades y responsabilidades de pago que realiza la Subdirección de Planeación y Administración (SPyA).</p> <p>Mediante el oficio 08/460/294/202 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó el "procedimiento del área de Planeación y Finanzas, en relación del registro y trámite de las solicitudes de pago respecto de los bienes y servicios contratados por la entidad de conformidad con el Artículo Segundo, Numeral 11, PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL. Elemento de control 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno"; en este sentido, mediante Oficio No JBK.05/264/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, el área fiscalizada entregó el Oficio No. JBK.05.03/041/2022 del 8 de noviembre mediante el cual la SPyA envía la impresión del Subproceso 6.9 "Adquisiciones de bienes y contratación de Servicios" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, señalando que el registro y trámite de las solicitudes de pago se realiza de acuerdo con el Proceso 6 "Control y Ejercicio del Gasto Público" del referido Acuerdo.</p> <p>Sobre el particular, mediante Oficio No. 08/460/303/202 del 22 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó en calidad de préstamo las cuentas por liquidar</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>La Dirección de Planeación y Administración informa lo siguiente, de conformidad con lo referido por el Subdirector de Planeación y Finanzas:</p> <p><i>"La Subdirección de Planeación y Finanzas. no cuenta con un Manual de Procedimientos específico, su actuar se guía por lo normado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y la normatividad del CONAC.</i></p> <p><i>A fin atender esta Observación efectuada por el Órgano Interno de Control, esta Subdirección procederá a iniciar la elaboración del Manual de Procedimientos correspondiente, el cual considerará todos los puntos solicitados en la Observación Correctiva, considerando que la elaboración del citado Manual quedará concluida durante el 4º Trimestre de 2023."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>De lo informado por el Subdirector de Planeación y Finanzas, se identificó que aunque menciona que el actuar de la subdirección es con base en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y la normatividad del CONAC, existen actividades que no le son aplicables a la Entidad, por lo que es importante se realice el Manual de Procedimientos en el cual se describan de forma detallada las actividades que realizan, para establecer un conjunto de tareas que se ejecuten de una determinada forma y en un orden específico, de tal manera</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, y se instrumentaran las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada, se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, envió el programa de trabajo en el cual integrarán y documentarán los procedimientos solicitados por este OIC; por lo que es suficiente y se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Es importante señalar que se dará seguimiento a la elaboración del Manual de procedimientos referido a través de la evaluación trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2023, con la finalidad de que se concluya, implemente y difunda dicho Manual en el cuarto trimestre, tal como está indicado en el Programa de Trabajo.</p> <p align="right"></p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>certificadas de algunos contratos, para verificar el apego al Proceso 6 "Control y Ejercicio del Gasto Público" del citado Acuerdo. Así, mediante Oficio No. JBK.05/273/2022 del 24 de noviembre de 2022 el área fiscalizada entregó Oficio No JBK.05.03/044/2022 del 24 de noviembre mediante el cual la SPyA señala lo siguiente: "...La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) no recibe ministración de recursos presupuestales a través de cuentas por liquidar certificadas por parte de la Tesorería de la Federación.....por ser una entidad no apoyada.....".</p> <p>Por lo antes expuesto, se concluye que no cuentan con un Manual de Procedimientos que proporcione elementos y criterios uniformes que permitan conocer la operación, políticas, formatos, funciones y atribuciones de la Subdirección, así como los puestos responsables, del registro y trámite de las solicitudes de pago respecto de los bienes y servicios contratados por la entidad.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al Subdirector de Planeación y Finanzas, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p>	<p>que puedan ser replicadas por todo el personal.</p> <p>En lo que respecta al documento denominado al "Programa de Trabajo Acto de Fiscalización 11/2022"; respecto de los trabajos para la elaboración de los Manuales, se identificó que los trabajos empiezan en marzo del 2023 y terminan en diciembre del 2023, en el cual se contempla a la Subdirección de Planeación y Finanzas.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó al Subdirector de Planeación y Finanzas, realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de las medidas preventivas, propuestas por el Órgano Interno de Control.</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>El Subdirector de Planeación y Finanzas, para la elaboración del Manual de Procedimientos deberá considerar cada una de las atribuciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los bienes, arrendamientos o servicios que la PRONABIVE haya contratado. <p>Dicho Manual debe de contener por lo menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Cédula de Autorización y Validación. • Índice. • Presentación. • Glosario de términos y siglas. • Normatividad Aplicable. • Integración del proceso. • Objetivo. • Políticas de Operación. • Insumos y entregables. • Puestos y Roles. • Formatos • Instructivos de llenado. • Diagrama de Flujo. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al Subdirector de Planeación y Finanzas que una vez elaborado el Manual de Procedimientos, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlo actualizado.</p>		

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Falta del Manual de Procedimientos que detallan las políticas, actividades y responsabilidades que realiza el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales (DAYSG).</p> <p>Mediante el oficio 08/460/282/202 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó el "Manual de procedimientos y formatos que se utilizan por cada tipo de contratación: Licitación Pública, Invitación a cuando menos 3 personas y Adjudicación Directa en sus modalidades del Artículo 41 y 42; así como, el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."; en este sentido, mediante Oficio No JBK.05/230/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el área fiscalizada no entregó ni respondió al requerimiento referido en el numeral 1.</p> <p>Sobre el particular, mediante Oficio No. 08/460/304/202 del 24 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control mediante cuestionario preguntó lo siguiente: "¿El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales cuenta con alguna normatividad interna tales como lineamientos, manual, guía de procedimientos, circular, plan, técnica analítica, etc.? Señalar el nombre, proporcione el documento o indique la liga en la cual se puede consultar"; al respecto, con Oficio No. JBK.05/283/2022 del 29 de noviembre de 2022, informan que cuentan con una Guía de Procedimientos Generales de Calidad del Departamento de Adquisiciones y Servicios</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/073/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, solicitó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>En este sentido la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Se entrega el Programa de Trabajo que permitirá integrar y documentar los procedimientos a cargo del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, su revisión y aprobación, en el que se establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>La Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, entregó el documento denominado "Programa de Trabajo Acto de Fiscalización 11/2022"; el cual se observó que los</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, y se instrumentaran las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, envió el programa de trabajo en el cual integrarán y documentarán los procedimientos solicitados por este OIC; por lo que es suficiente y se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Es importante señalar que se dará seguimiento a la elaboración del Manual de procedimientos referido a través de la evaluación trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2023, con la finalidad de que se concluya, implemente y difunda dicho Manual en el cuarto trimestre tal como está indicado en el Programa de Trabajo.</p>

X
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILDA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Generales, la cual pusieron a disposición en una liga de consulta.</p> <p>Por lo antes expuesto, y una vez revisada la Guía antes mencionada, se concluye que no cuentan con un Manual de Procedimientos que proporcione elementos y criterios uniformes que permitan conocer la operación, políticas, formatos, funciones y atribuciones de dicho Departamento, así como los puestos responsables de la ejecución, para cada tipo de contratación.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>La Jefatura de Adquisiciones y Servicios Generales, para la elaboración del Manual de Procedimientos deberá considerar cada una de las atribuciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Procedimiento de Contratación • Administración del Contrato • Control y Seguimiento <p>Dicho Manual debe de contener por lo menos</p>	<p>trabajos empiezan en marzo del 2022 y terminan en diciembre del 2023, en el cual se contempla la elaboración del Manual de Procedimientos realiza el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, integrar un párrafo donde se señale que éste Manual será revisado por lo menos una vez al año y en caso de haber actualizaciones se realizarán.</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Cédula de Autorización y Validación. • Índice. • Presentación. • Glosario de términos y siglas. • Normatividad Aplicable. • Integración del proceso. • Objetivo. • Políticas de Operación. • Insumos y entregables. • Puestos y Roles. • Formatos • Instructivos de llenado. • Diagrama de Flujo. <p>No se omite señalar que lo antes señalado no es limitativo, que debe servir como guía y quedará bajo la estricta responsabilidad de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios el envío de la evidencia documental que acrediten las acciones realizadas y su avance dentro de los 45 días.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales que una vez elaborado el Manual de Procedimientos, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlo actualizado.</p>		



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número del Acto de Fiscalización: 250/2021 Número de Observación: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: 1.8 miles de pesos</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 0562023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: 1.8 miles de pesos Avance: 100%</p>
--	--	---	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: PRONABIVE/Audidores Externos</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones									
<p>Una Cuenta de proveedores (Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.) no tuvo movimiento en el año.</p> <table border="1" data-bbox="199 617 745 714"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2112100003000000000006</td> <td>RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</td> <td>1,810</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>1,810</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la Balanza de Comprobación nos percatamos que una subcuenta del rubro de proveedores a favor de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., no tuvo movimiento todo el año.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>Realizar las gestiones necesarias con el proveedor para que en caso de que se le deba algo se liquide y se cancele dicho saldo o hacer la depuración correspondiente.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Revisar las partidas de la balanza al cierre de cada mes y en caso de detectar alguna situación similar hacer las indagaciones pertinentes con la finalidad de que sean depuradas.</p>	CUENTA	NOMBRE	SALDO	2112100003000000000006	RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1,810	TOTAL		1,810	<p>Situación al Primer Trimestre de 2023.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>Mediante oficio JBK.05/140/2023 del 14 de junio de 2023, el Director de Planeación y Administración informó lo siguiente:</p> <p><i>"El 25 de octubre de 2022 se consultó con el proveedor el saldo que teníamos pendiente, esto con el fin de confirmarlo y proceder a realizar el pago correspondiente, del cual nos indicaron que la línea contaba con un saldo vencido de \$1,552.47.</i></p> <p><i>El 14 de abril de 2023 la caja general recibió un ingreso en efectivo efectuado por el C. Lázaro Pérez Ortiz por \$1,553.00, con número de recibo 2535 (registro contable Ig-21)</i></p> <p><i>El 16 de abril de 2023, el Director de Planeación y Administración acudió al Centro de atención a clientes de Radio Móvil Dipsa para realizar el pago del saldo pendiente, cabe mencionar que de igual manera indicaron que el saldo pendiente de pago era de \$1,552.47, el cual quedo saldado el mismo día (registro contable Dr-50).</i></p> <p><i>Al quedar un saldo pendiente de pago en la contabilidad de \$257.00, el Director de Planeación y Administración solicitó a Radio Móvil Dipsa una carta finiquito, la cual nos indicaron tardan en entregarla, debido a lo cual estamos en espera de que el proveedor nos llame para citarnos a recibir la citada carta finiquito en la que indique que ya no le debemos y así poder depurar esta cantidad en los registros contables"</i></p> <p>Una vez que se analizó los argumentos señalados por la Subdirección de Planeación y Finanzas, así como la documentación adjunta,</p>	<p>Se dio atención a la Recomendación Preventiva, en el cuarto trimestre 2022.</p> <p>En lo que concierne a la cuenta de proveedores sin movimiento por un importe de \$1,810, con los argumentos y documentación soporte se acredita la solventación del hallazgo.</p> <p>Por lo que este Órgano Interno de Control, toma conocimiento de la información y documentación proporcionada por la entidad, los cuales se presentaron durante el periodo de seguimiento, con la cual se solventa el hallazgo.</p> <div data-bbox="1428 941 1827 1088" style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> <div data-bbox="1428 1218 1827 1315" style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>
CUENTA	NOMBRE	SALDO									
2112100003000000000006	RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1,810									
TOTAL		1,810									

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número del Acto de Fiscalización: 250/2021 Número de Observación: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: 1.8 miles de pesos</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 0562023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: 1.8 miles de pesos Avance: 100%</p>
--	--	--	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: PRONABIVE/Audidores Externos	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro contable lg-21: Ingreso en efectivo por \$1,553 • Recibo de Ingresos 2535 por \$1,553 • Hoja de pago con el folio 110 de fecha 16/04/23 por un monto de \$1,553 • Factura donde se aprecia el sello de pagado Caja General. <p>De lo anterior se acredita el pago por parte de la PRONABIVE al proveedor Radio Móvil Dipsa</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La recomendación preventiva se atendió en el cuarto trimestre 2022, con el oficio número JBK.05.03/046/2022 del 24 de noviembre de 2022.</p>	<p align="center">9</p>

H